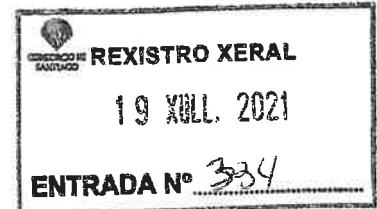




MINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

INTERVENCIÓN GENERAL DE
LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO
INTERVENCIÓN REGIONAL DE GALICIA



INFORME DE AUDITORÍA
DE LAS CUENTAS ANUALES EJERCICIO 2020
Consorcio de la Ciudad de Santiago de Compostela
Plan de control 2021
Código AUDInet 2021/326
Intervención Regional de Galicia



ÍNDICE

| | <u>Página</u> |
|---|---------------|
| I. OPINIÓN | 1 |
| II. FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN | 1 |
| III. CUESTIONES CLAVE DE AUDITORÍA..... | 2 |
| IV. PÁRRAFO DE OTRA INFORMACIÓN..... | 2 |
| V. RESPONSABILIDAD DE LOS GESTORES..... | 3 |
| VI. RESPONSABILIDAD DEL AUDITOR..... | 3 |



I. OPINIÓN

La Intervención Regional de Galicia, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley General Presupuestaria, ha auditado las cuentas anuales del Consorcio de la Ciudad de Santiago de Compostela que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2020, la cuenta del resultado económico-patrimonial, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la entidad a 31 de diciembre de 2020, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

II. FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España. Nuestras responsabilidades, de acuerdo con dichas normas, se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor* en relación con la auditoría de las cuentas anuales de nuestro informe.

Somos independientes de la entidad, de conformidad con los requerimientos de ética y protección de la independencia que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales para el Sector Público en España, según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas de dicho Sector Público.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.



III. CUESTIONES CLAVE DE AUDITORÍA

Hemos determinado que no existen riesgos significativos que generen cuestiones clave considerados en la auditoría que se deban comunicar en nuestro informe.

IV. PÁRRAFO DE OTRA INFORMACIÓN

La otra información comprende la información referida a sus indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios, al coste de sus actividades y a sus indicadores de gestión del ejercicio 2020, cuya formulación es responsabilidad del órgano de gestión de la Entidad.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre la otra información. Nuestra responsabilidad sobre la otra información, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia de la otra información con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad con respecto a la otra información, es evaluar e informar de si su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2020 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación, con excepción de lo dispuesto en la nota 25 de la memoria "*Información sobre el coste de actividades*", donde se motivan los retrasos en cuanto a la obligación legal de implantación del modelo CANOA como sistema de contabilidad analítica.



V. RESPONSABILIDAD DE LOS GESTORES

El órgano de gestión es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, y del resultado económico-patrimonial de la entidad y de la ejecución del presupuesto de la entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, el órgano de gestión es responsable de la valoración de la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el órgano de gestión tiene la intención o la obligación legal de liquidar la entidad o de cesar sus operaciones o bien no exista otra alternativa realista.

VI. RESPONSABILIDAD DEL AUDITOR

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas para el Sector Público vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.



Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el órgano de gestión.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el órgano de gestión, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro



informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el órgano de gestión de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación al órgano de gestión de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

El presente informe de auditoría ha sido firmado electrónicamente a través de la aplicación RED.Coa de la Intervención General de la Administración del Estado por el Interventor Regional de Galicia, Ángel Manuel Rodríguez Blanco, en A Coruña, a 19 de julio de 2021.



CUENTA
GENERAL
CONSORCIO DE
SANTIAGO

AÑO 2020



CONSORCIO DE
SANTIAGO





MINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

INTERVENCIÓN GENERAL DE
LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO
INTERVENCIÓN REGIONAL DE GALICIA



INFORME DE AUDITORÍA

DE LAS CUENTAS ANUALES EJERCICIO 2020

Consortio de la Ciudad de Santiago de Compostela

Plan de control 2021

Código AUDInet 2021/326

Intervención Regional de Galicia



ÍNDICE

Página

| | | |
|------|--------------------------------------|---|
| I. | OPINIÓN | 1 |
| II. | FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN | 1 |
| III. | CUESTIONES CLAVE DE AUDITORÍA..... | 2 |
| IV. | PÁRRAFO DE OTRA INFORMACIÓN..... | 2 |
| V. | RESPONSABILIDAD DE LOS GESTORES..... | 3 |
| VI. | RESPONSABILIDAD DEL AUDITOR..... | 3 |



I. OPINIÓN

La Intervención Regional de Galicia, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley General Presupuestaria, ha auditado las cuentas anuales del Consorcio de la Ciudad de Santiago de Compostela que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2020, la cuenta del resultado económico-patrimonial, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la entidad a 31 de diciembre de 2020, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

II. FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España. Nuestras responsabilidades, de acuerdo con dichas normas, se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor* en relación con la auditoría de las cuentas anuales de nuestro informe.

Somos independientes de la entidad, de conformidad con los requerimientos de ética y protección de la independencia que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales para el Sector Público en España, según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas de dicho Sector Público.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.



III. CUESTIONES CLAVE DE AUDITORÍA

Hemos determinado que no existen riesgos significativos que generen cuestiones clave considerados en la auditoría que se deban comunicar en nuestro informe.

IV. PÁRRAFO DE OTRA INFORMACIÓN

La otra información comprende la información referida a sus indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios, al coste de sus actividades y a sus indicadores de gestión del ejercicio 2020, cuya formulación es responsabilidad del órgano de gestión de la Entidad.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre la otra información. Nuestra responsabilidad sobre la otra información, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia de la otra información con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad con respecto a la otra información, es evaluar e informar de si su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2020 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación, con excepción de lo dispuesto en la nota 25 de la memoria "*Información sobre el coste de actividades*", donde se motivan los retrasos en cuanto a la obligación legal de implantación del modelo CANOA como sistema de contabilidad analítica.



V. RESPONSABILIDAD DE LOS GESTORES

El órgano de gestión es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, y del resultado económico-patrimonial de la entidad y de la ejecución del presupuesto de la entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, el órgano de gestión es responsable de la valoración de la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el órgano de gestión tiene la intención o la obligación legal de liquidar la entidad o de cesar sus operaciones o bien no exista otra alternativa realista.

VI. RESPONSABILIDAD DEL AUDITOR

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas para el Sector Público vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.



Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el órgano de gestión.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el órgano de gestión, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro



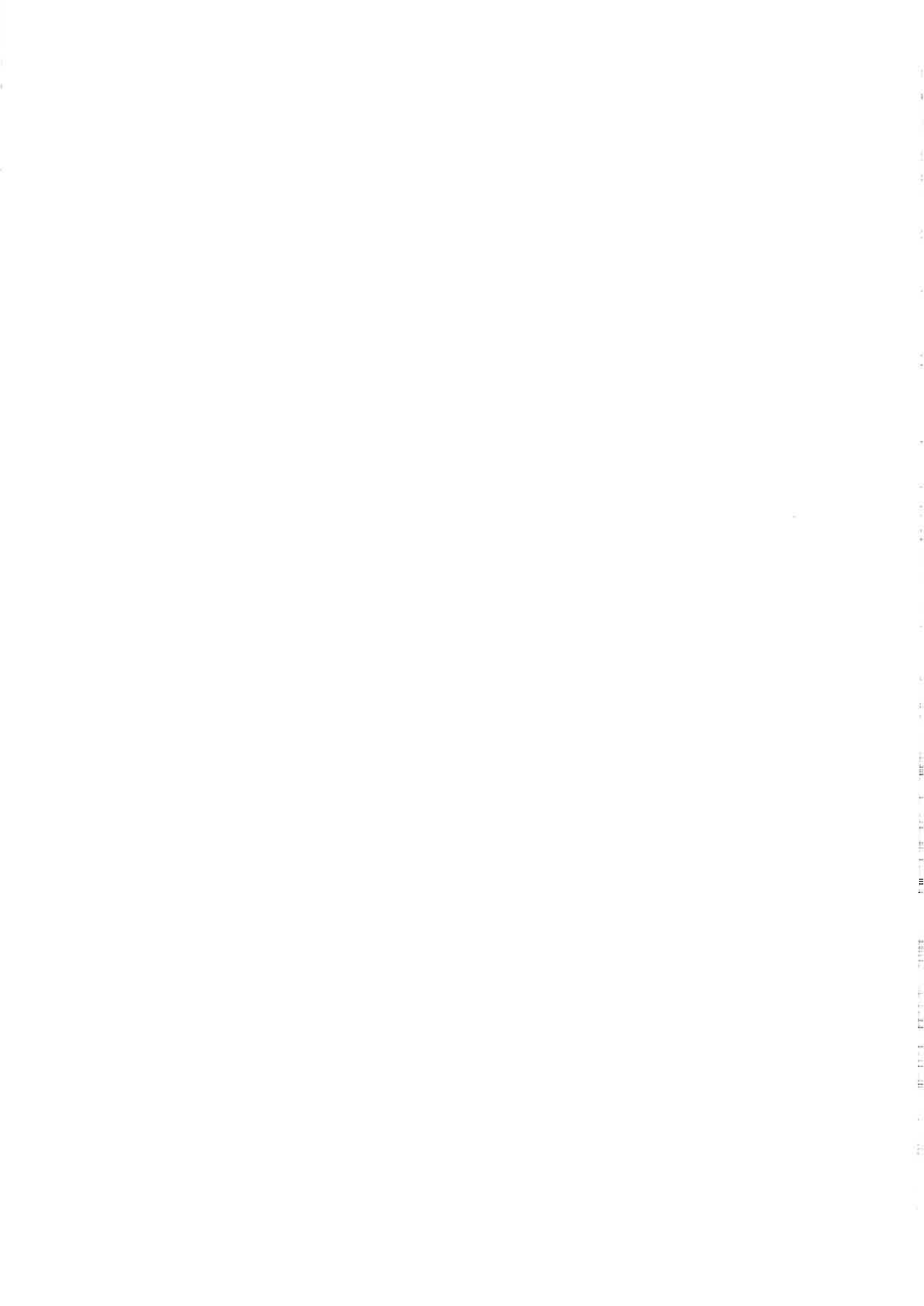
informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el órgano de gestión de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación al órgano de gestión de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

El presente informe de auditoría ha sido firmado electrónicamente a través de la aplicación RED.Coa de la Intervención General de la Administración del Estado por el Interventor Regional de Galicia, Ángel Manuel Rodríguez Blanco, en A Coruña, a 19 de julio de 2021.



**BALANCE DE
SITUACIÓN A 31 DE
DICIEMBRE 2020**



**CONSORCIO DE
SANTIAGO**





MINISTERIO
DE HACIENDA

15361 - CONSORCIO DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

A. Balance

REDCOA (2020) F

Fecha: 19/07/2021

Euros

| Nº CTAS. | ACTIVO | NOTAS EN MEMORIA | EJ. N | EJ. N-1 | Nº CTAS. | PATRIMONIO NETO Y PASIVO | NOTAS EN MEMORIA | EJ. N | EJ. N-1 |
|--|--|------------------|---------------|---------------|---------------|--|------------------|---------------|---------------|
| | A) Activo no corriente | | 19.283.263,07 | 20.947.268,75 | | A) Patrimonio neto | | 25.039.373,03 | 28.129.223,71 |
| | I. Inmovilizado intangible | 7 | 347.268,23 | 536.697,62 | 100 | I. Patrimonio aportado | | 44.752.980,96 | 44.752.980,96 |
| 200, 201, (2800), (2801) | 1. Inversión en investigación y desarrollo | | 22.539,54 | 54.095,54 | | II. Patrimonio generado | | 20.271.669,97 | 17.212.360,17 |
| 203 (2803) (2903) | 2. Propiedad industrial e intelectual | | 103.944,77 | 109.048,61 | 120 | 1. Resultados de ejercicios anteriores | | 17.212.360,17 | 16.495.100,39 |
| 206 (2806) (2906) | 3. Aplicaciones informáticas | | 220.783,92 | 373.553,47 | 129 | 2. Resultados de ejercicio | | 3.059.309,80 | -717.259,78 |
| 207 (2807) (2907) | 4 Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos | | 0,00 | 0,00 | 11 | 3. Reservas | | 0,00 | 0,00 |
| 208, 209 (2809) (2909) | 5. Otro inmovilizado intangible | | 0,00 | 0,00 | | III. Ajustes por cambio de valor | | 0,00 | 0,00 |
| | II. Inmovilizado material | 5 | 12.527.637,69 | 13.476.313,18 | 136 | 1. Inmovilizado no financiero | | 0,00 | 0,00 |
| 210 (2810) (2910) (2990) | 1. Terrenos | | 2.150.809,62 | 2.150.809,62 | 133 | 2. Activos financieros disponibles para la venta | | 0,00 | 0,00 |
| 211 (2811) (2911) (2991) | 2. Construcciones | | 9.906.469,57 | 10.815.188,39 | 134 | 3. Operaciones de cobertura | | 0,00 | 0,00 |
| 212 (2812) (2912) (2992) | 3. Infraestructuras | | 0,00 | 0,00 | 130, 131, 132 | IV. Otros incrementos patrimoniales pendientes de imputación a resultados | | 558.062,04 | 588.602,92 |
| 213 (2813) (2913) (2993) | 4. Bienes del patrimonio histórico | | 0,00 | 0,00 | | B) Pasivo no corriente | | 11.849,64 | 4.668,25 |
| 214, 215, 216, 217, 218, 219, (2814) (2815) (2816) (2817) (2818) (2819) (2914) (2915) (2916) (2917) (2918) (2919) (2999) | 5. Otro inmovilizado material | | 470.358,50 | 510.315,17 | 14 | I. Provisiones a largo plazo | | 0,00 | 0,00 |
| 2300, 2310, 232, 233, 234, 235, 237, 2390 | 6. Inmovilizado en curso y anticipos | | 0,00 | 0,00 | | II. Deudas a largo plazo | | 11.849,64 | 4.668,25 |



| Nº CTAS. | ACTIVO | NOTAS EN MEMORIA | EJ. N | EJ. N-1 | Nº CTAS. | PATRIMONIO NETO Y PASIVO | NOTAS EN MEMORIA | EJ. N | EJ. N-1 |
|-------------------------------------|---|------------------|--------------|--------------|------------------------------|--|------------------|------------|------------|
| | III. Inversiones Inmobiliarias | 6 | 6.383.575,01 | 6.906.554,96 | 15 | 1. Obligaciones y otros valores negociables | | 0,00 | 0,00 |
| 220 (2820) | | | | | | | | | |
| 221 (2821) | 1. Terrenos | | 2.669.803,73 | 2.669.803,73 | 170, 177 | 2. Deudas con entidades de crédito | | 0,00 | 0,00 |
| 2301, 2311, 2391 | 2. Construcciones | | 3.713.771,28 | 4.236.751,23 | 176 | 3. Derivados financieros | | 0,00 | 0,00 |
| | 3. Inversiones inmobiliarias en curso y anticipos | | 0,00 | 0,00 | 171, 172, 173, 178, 180, 185 | 4. Otras deudas | | 11.849,64 | 4.668,25 |
| | IV. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas | | | | | 5. Acreedores por arrendamiento financiero a largo plazo | | 0,00 | 0,00 |
| 2400 (2930) | 1. Inversiones financieras en patrimonio de entidades de derecho público | | 0,00 | 0,00 | 174 | III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a largo plazo | | 0,00 | 0,00 |
| 2401, 2402, 2403 (2498) (2931) | 2. Inversiones financieras en patrimonio de sociedades mercantiles | | 0,00 | 0,00 | 16 | IV. Acreedores y otras cuentas a pagar a largo plazo | | 0,00 | 0,00 |
| 241, 242, 245, (294) (295) | 3. Créditos y valores representativos de deuda | | 0,00 | 0,00 | 186 | V. Ajustes por periodificación a largo plazo | | 0,00 | 0,00 |
| 246, 247 | 4. Otras inversiones | | 0,00 | 0,00 | | C) Pasivo Corriente | | 893.706,30 | 827.420,17 |
| | V. Inversiones financieras a largo plazo | | 24.782,14 | 27.702,99 | 58 | I. Provisiones a corto plazo | | 0,00 | 0,00 |
| 250, (259) (296) | 1. Inversiones financieras en patrimonio | | 0,00 | 0,00 | | II. Deudas a corto plazo | | 49.852,95 | 66.239,54 |
| 251, 252, 254, 256, 257 (297) (298) | 2. Crédito y valores representativos de deuda | | 24.782,14 | 27.702,99 | 50 | 1. Obligaciones y otros valores negociables | | 0,00 | 0,00 |
| 253 | 3. Derivados financieros | | 0,00 | 0,00 | 520, 527 | 2. Deuda con entidades de crédito | | 0,00 | 0,00 |
| 258, 26 | 4. Otras inversiones financieras | | 0,00 | 0,00 | 526 | 3. Derivados financieros | | 0,00 | 0,00 |
| 2521 (2981) | VI. Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo | | 0,00 | 0,00 | 521, 522, 523, 528, 560, 561 | 4. Otras deudas | | 49.852,95 | 66.239,54 |
| | B) Activo corriente | | 6.661.665,90 | 8.014.043,38 | 524 | 5. Acreedores por arrendamiento financiero a corto plazo | | 0,00 | 0,00 |
| 38 (398) | I. Activos en estado de venta | | 0,00 | 0,00 | 51 | III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a corto plazo | | 0,00 | 0,00 |
| | II. Existencias | | 0,00 | 0,00 | | IV. Acreedores y otras cuentas a pagar | | 843.853,35 | 761.180,63 |
| 37 (397) | 1. Activos construidos o adquiridos | | 0,00 | 0,00 | 420 | 1. Acreedores por operaciones de | | 600.893,34 | 490.361,26 |



MINISTERIO
DE HACIENDA

15361 - CONSORCIO DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

A. Balance

REDCOA (2020) F
Fecha: 19/07/2021
Euros

| Nº CTAS. | ACTIVO | NOTAS EN MEMORIA | EJ. N | EJ. N-1 | Nº CTAS. | PATRIMONIO NETO Y PASIVO | NOTAS EN MEMORIA | EJ. N | EJ. N-1 |
|---|---|------------------|--------------|--------------|-----------------------------|---------------------------------------|------------------|------------|------------|
| | para otras entidades | | | | | gestión | | | |
| 30, 35, (390) (395) | 2. Mercaderías y productos terminados | | 0,00 | 0,00 | 429, 550, 554, 559, 5586 | 2. Otras cuentas a pagar | | 0,00 | 17.425,67 |
| 31, 32, 33, 34, 36, (391) (392) (393) (394) (396) | 3. Aprovisionamientos y otros | | 0,00 | 0,00 | 47 | 3. Administraciones públicas | | 242.960,01 | 253.393,70 |
| | III. Deudores y otras cuentas a cobrar | | 895.154,30 | 1.285.135,84 | 485, 568 | V. Ajustes por periodificación | | 0,00 | 0,00 |
| 460, (4900) | 1. Deudores por operaciones de gestión | | 895.154,30 | 1.285.135,84 | | | | | |
| 469, (4901), 550, 555, 5580, 5581, 5584, 5585 | 2. Otras cuentas a cobrar | | 0,00 | 0,00 | | | | | |
| 47 | 3. Administraciones públicas | | 0,00 | 0,00 | | | | | |
| | IV. Inversiones financieras a corto plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas | | 0,00 | 0,00 | | | | | |
| 530, (539) (593) | 1. Inversiones financieras en patrimonio de sociedades mercantiles | | 0,00 | 0,00 | | | | | |
| 531, 532, 535, (594), (595) | 2. Créditos y valores representativos de deuda | | 0,00 | 0,00 | | | | | |
| 536, 537, 538 | 3. Otras inversiones | | 0,00 | 0,00 | | | | | |
| | V. Inversiones financieras a corto plazo | | 7.763,75 | 1.514.607,50 | | | | | |
| 540 (549) (596) | 1. Inversiones financieras en patrimonio | | 0,00 | 0,00 | | | | | |
| 541, 542, 544, 546, 547 (597) (598) | 2. Créditos y valores representativos de deuda | | 7.763,75 | 14.525,31 | | | | | |
| 543 | 3. Derivados financieros | | 0,00 | 0,00 | | | | | |
| 545, 548, 565, 566 | 4. Otras inversiones financieras | | 0,00 | 1.500.082,19 | | | | | |
| 480, 567 | VI. Ajustes por periodificación | | 0,00 | 0,00 | | | | | |
| | VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes | | 5.758.747,85 | 5.214.300,04 | | | | | |
| 577 | 1. Otros activos líquidos equivalentes | | 0,00 | 0,00 | | | | | |
| 556, 570, 571, | 2. Tesorería | | 5.758.747,85 | 5.214.300,04 | | | | | |



15361 - CONSORCIO DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA
A. Balance

REDCOA (2020) F
Fecha: 19/07/2021
Euros

| Nº CTAS. | ACTIVO | NOTAS EN MEMORIA | EJ. N | EJ. N-1 | Nº CTAS. | PATRIMONIO NETO Y PASIVO | NOTAS EN MEMORIA | EJ. N | EJ. N-1 |
|---------------|---------------------------|------------------|-------------------|-------------------|----------|---|------------------|-------------------|-------------------|
| 573, 575, 576 | | | 25.944.928,9 7 | 28.961.312,1 3 | | | | 25.944.928,9 7 | 28.961.312,1 3 |
| | TOTAL ACTIVO (A+B) | | | | | TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C) | | | |



CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL



**CONSORCIO DE
SANTIAGO**





B. Cuenta del resultado económico patrimonial

| Nº CTAS. | | NOTAS EN MEMORIA | EJ. N | EJ. N-1 |
|--|--|------------------|---------------|-------------|
| (6938), 790, 791, 792, 799, 7938 | | | | |
| 770, 771, 772, 774, (670), (671), (672), (674) | b) Bajas y enajenaciones | | 0,00 | 0,00 |
| 7531 | c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero | | 0,00 | 0,00 |
| | 14. Otras partidas no ordinarias | | 0,00 | 381,15 |
| 773, 778 | a) Ingresos | | 0,00 | 381,15 |
| (678) | b) Gastos | | 0,00 | 0,00 |
| | II Resultado de las operaciones no financieras (I +13+14) | | -2.696.666,03 | -718.735,30 |
| | 15. Ingresos financieros | | 216,39 | 1.580,79 |
| | a) De participaciones en instrumentos de patrimonio | | 0,00 | 0,00 |
| 7630 | a.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas | | 0,00 | 0,00 |
| 760 | a.2) En otras entidades | | 0,00 | 0,00 |
| | b) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado | | 216,39 | 1.580,79 |
| 7631, 7632 | b.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas | | 0,00 | 0,00 |
| 761, 762, 769, 76454, (66454) | b.2) Otros | | 216,39 | 1.580,79 |
| | 16. Gastos financieros | | -54,65 | -105,27 |
| (663) | a) Por deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas | | 0,00 | 0,00 |
| (660), (661), (662), (669), 76451, (66451) | b) Otros | | -54,65 | -105,27 |
| 784, 785, 786, 787 | 17. Gastos financieros imputados al activo | | 0,00 | 0,00 |
| | 18. Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros | | 0,00 | 0,00 |
| 7646, (6646), 76459, (66459) | a) Derivados financieros | | 0,00 | 0,00 |
| 7640, 7642, 76452, 76453, (6640), (6642), (66452), (66453) | b) Otros activos y pasivos a valor razonable con imputación en resultados | | 0,00 | 0,00 |
| 7641, (6641) | c) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta | | 0,00 | 0,00 |
| 768, (668) | 19. Diferencias de cambio | | 0,00 | 0,00 |
| | 20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros | | -362.805,51 | 0,00 |
| 7960, 7961, 7965, 766, (6960), (6961), (6965), (666), 7970, (6970), (6670) | a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas | | 0,00 | 0,00 |
| 765, 7966, 7971, (665), (6671), (6962), (6966), (6971) | b) Otros | | -362.805,51 | 0,00 |
| 755, 756 | 21. Subvenciones para la financiación de operaciones financieras | | 0,00 | 0,00 |
| | III Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19+20+21) | | -362.643,77 | 1.475,52 |
| | IV Resultado (Ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II + III) | | -3.059.309,80 | -717.259,78 |
| | (+-) Ajustes en la cuenta del resultado del ejercicio anterior | | | 0,00 |
| | Resultado del ejercicio anterior ajustado | | | -717.259,78 |



B. Cuenta del resultado económico patrimonial

| Nº CTAS. | NOTAS EN MEMORIA | EJ. N | EJ. N-1 |
|---|---|----------------|----------------|
| | 1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales | 0,00 | 0,00 |
| 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 73 | a) Impuestos | 0,00 | 0,00 |
| 740, 742 | b) Tasas | 0,00 | 0,00 |
| 744 | c) Otros ingresos tributarios | 0,00 | 0,00 |
| 729 | d) Cotizaciones sociales | 0,00 | 0,00 |
| | 2. Transferencias y subvenciones recibidas | 8.796.211,79 | 8.911.130,17 |
| | a) Del ejercicio | 8.765.670,91 | 8.665.225,79 |
| 751 | a.1) subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio | 19.651,17 | 19.206,05 |
| 750 | a.2) transferencias | 8.746.019,74 | 8.646.019,74 |
| 752 | a.3) subvenciones recibidas para la cancelación de pasivos que no supongan financiación específica de un elemento patrimonial | 0,00 | 0,00 |
| 7530 | b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero | 30.540,88 | 245.904,38 |
| 754 | c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras | 0,00 | 0,00 |
| | 3. Ventas netas y prestaciones de servicios | 0,00 | 0,00 |
| 700, 701, 702, 703, 704, (706), (708), (709) | a) Ventas netas | 0,00 | 0,00 |
| 741, 705 | b) Prestación de servicios | 0,00 | 0,00 |
| 707 | c) Imputación de ingresos por activos construidos o adquiridos para otras entidades | 0,00 | 0,00 |
| 71*, 7930, 7937, (6930), (6937) | 4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación y deterioro de valor | 0,00 | 0,00 |
| 780, 781, 782, 783 | 5. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado | 0,00 | 0,00 |
| 776, 777 | 6. Otros ingresos de gestión ordinaria | 731.202,07 | 578.816,34 |
| 795 | 7. Excesos de provisiones | 0,00 | 0,00 |
| | A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7) | 9.527.413,86 | 9.489.946,51 |
| | 8. Gastos de personal | -4.215.746,50 | -4.153.489,02 |
| (640), (641) | a) Sueldos, salarios y asimilados | -3.291.726,04 | -3.229.396,46 |
| (642), (643), (644), (645) | b) Cargas sociales | -924.020,46 | -924.092,56 |
| (65) | 9. Transferencias y subvenciones concedidas | -4.291.544,23 | -2.114.207,57 |
| | 10. Aprovisionamientos | 0,00 | 0,00 |
| (600), (601), (602), (605), (607), 606, 608, 609, 61* | a) Consumo de mercaderías y otros aprovisionamientos | 0,00 | 0,00 |
| (6931), (6932), (6933), 7931, 7932, 7933 | b) Deterioro de valor de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos | 0,00 | 0,00 |
| | 11. Otros gastos de gestión ordinaria | -2.023.674,60 | -2.154.980,71 |
| (62) | a) Suministros y otros servicios exteriores | -1.890.967,07 | -2.022.151,86 |
| (63) | b) Tributos | -132.707,53 | -132.828,85 |
| (676) (677) | c) Otros | 0,00 | 0,00 |
| (68) | 12. Amortización del inmovilizado | -1.693.114,56 | -1.786.385,66 |
| | B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (8+9+10+11+12) | -12.224.079,89 | -10.209.062,96 |
| | I Resultado (Ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B) | -2.696.666,03 | -719.116,45 |
| | 13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta | 0,00 | 0,00 |
| (690), (691), (692), | a) Deterioro de valor | 0,00 | 0,00 |



ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO



**CONSORCIO DE
SANTIAGO**





MINISTERIO
DE HACIENDA

15361 - CONSORCIO DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

REDCOA (2020) F

Fecha: 06/07/2021

Euros

C.1. Estado de cambios en el patrimonio neto. Estado total de cambios en el patrimonio neto

| | NOTAS EN MEMORIA | I. Patrimonio aportado | II. Patrimonio generado | III. Ajustes por cambio de valor | IV. Otros incrementos patrimoniales | TOTAL |
|--|------------------|------------------------|-------------------------|----------------------------------|-------------------------------------|---------------|
| A. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO N-1 | | 44.752.980,96 | -17.212.360,17 | 0,00 | 588.602,92 | 28.129.223,71 |
| B. AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES | | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| C. PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO N (A+B) | | 44.752.980,96 | -17.212.360,17 | 0,00 | 588.602,92 | 28.129.223,71 |
| D. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO N | | 0,00 | -3.059.309,80 | 0,00 | -30.540,88 | -3.089.850,68 |
| 1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio | | 0,00 | -3.059.309,80 | 0,00 | -30.540,88 | -3.089.850,68 |
| 2. Operaciones con la entidad o entidades propietarias | | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 3. Otras variaciones del patrimonio neto | | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| E. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO N (C+D) | | 44.752.980,96 | -20.271.669,97 | 0,00 | 558.062,04 | 25.039.373,03 |





| Nº CTAS. | NOTAS EN MEMORIA | EJ. N | EJ. N-1 |
|--------------------|---|---------------|-------------|
| 129 | I. Resultado económico patrimonial | -3.059.309,80 | -717.259,78 |
| | II. Ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto: | | |
| | 1. Inmovilizado no financiero | 0,00 | 0,00 |
| 920 | 1.1 Ingresos | 0,00 | 0,00 |
| (820), (821) (822) | 1.2 Gastos | 0,00 | 0,00 |
| | 2. Activos y pasivos financieros | 0,00 | 0,00 |
| 900, 991 | 2.1 Ingresos | 0,00 | 0,00 |
| (800), (891) | 2.2 Gastos | 0,00 | 0,00 |
| | 3. Coberturas contables | 0,00 | 0,00 |
| 910 | 3.1 Ingresos | 0,00 | 0,00 |
| (810) | 3.2 Gastos | 0,00 | 0,00 |
| 94 | 4. Otros incrementos patrimoniales | 0,00 | 215.363,50 |
| | Total (1+2+3+4) | 0,00 | 215.363,50 |
| | III. Transferencias a la cuenta del resultado económico patrimonial o al valor inicial de la partida cubierta: | | |
| (823) | 1. Inmovilizado no financiero | 0,00 | 0,00 |
| (802), 902, 993 | 2. Activos y pasivos financieros | 0,00 | 0,00 |
| | 3. Coberturas contables | 0,00 | 0,00 |
| (8110) 9110 | 3.1 Importes transferidos a la cuenta del resultado económico patrimonial | 0,00 | 0,00 |
| (8111) 9111 | 3.2 Importes transferidos al valor inicial de la partida cubierta | 0,00 | 0,00 |
| (84) | 4. Otros incrementos patrimoniales | -30.540,88 | -245.904,38 |
| | Total (1+2+3+4) | -30.540,88 | -245.904,38 |
| | IV. TOTAL ingresos y gastos reconocidos (I+II+III) | -3.089.850,68 | -747.800,66 |





ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO



**CONSORCIO DE
SANTIAGO**





| | NOTAS EN MEMORIA | EJ. N | EJ. N-1 |
|---|------------------|---------------|---------------|
| I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN | | | |
| A) Cobros: | | 10.555.956,09 | 10.075.377,94 |
| 1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales | | 0,00 | 0,00 |
| 2. Transferencias y subvenciones recibidas | | 9.016.318,61 | 8.509.226,95 |
| 3. Ventas netas y prestaciones de servicios | | 451.944,69 | 350.105,76 |
| 4. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes | | 0,00 | 0,00 |
| 5. Intereses y dividendos cobrados | | 298,58 | 1.498,60 |
| 6. Otros Cobros | | 1.087.394,21 | 1.214.546,63 |
| B) Pagos | | 11.467.680,26 | 9.178.476,38 |
| 7. Gastos de personal | | 4.222.230,85 | 4.140.399,56 |
| 8. Transferencias y subvenciones concedidas | | 4.130.964,21 | 1.214.317,88 |
| 9. Aprovisionamientos | | 0,00 | 0,00 |
| 10. Otros gastos de gestión | | 1.971.304,32 | 2.140.590,89 |
| 11. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes | | 0,00 | 0,00 |
| 12. Intereses pagados | | 54,65 | 105,27 |
| 13. Otros pagos | | 1.143.126,23 | 1.683.062,78 |
| Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (+A-B) | | -911.724,17 | 896.901,56 |
| II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN | | | |
| C) Cobros: | | 1.515.682,41 | 1.225.723,29 |
| 1. Venta de inversiones reales | | 0,00 | 0,00 |
| 2. Venta de activos financieros | | 1.515.682,41 | 1.225.723,29 |
| 3. Otros cobros de las actividades de inversión | | 0,00 | 0,00 |
| 4. Unidad de actividad | | 0,00 | 0,00 |
| D) Pagos: | | 42.084,76 | 542.684,52 |
| 5. Compra de inversiones reales | | 36.084,76 | 511.393,32 |
| 6. Compra de activos financieros | | 6.000,00 | 31.291,20 |
| 7. Otros pagos de las actividades de inversión | | 0,00 | 0,00 |
| 8. Unidad de actividad | | 0,00 | 0,00 |
| Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D) | | 1.473.597,65 | 683.038,77 |
| III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN | | | |
| E) Aumentos en el patrimonio: | | 0,00 | 0,00 |
| 1. Aportaciones de la entidad o entidades propietarias | | 0,00 | 0,00 |
| F) Pagos a la entidad o entidades propietarias | | 0,00 | 0,00 |
| 2. Devolución de aportaciones y reparto de resultados a la entidad o entidades propietarias | | 0,00 | 0,00 |
| G) Cobros por emisión de pasivos financieros: | | 0,00 | 0,00 |
| 3. Obligaciones y otros valores negociables | | 0,00 | 0,00 |
| 4. Préstamos recibidos | | 0,00 | 0,00 |
| 5. Otras deudas | | 0,00 | 0,00 |
| H) Pagos por reembolso de pasivos financieros: | | 0,00 | 0,00 |
| 6. Obligaciones y otros valores negociables | | 0,00 | 0,00 |
| 7. Préstamos recibidos | | 0,00 | 0,00 |
| 8. Otras deudas | | 0,00 | 0,00 |
| Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (+E-F+G-H) | | 0,00 | 0,00 |
| IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN | | | |
| I) Cobros pendientes de aplicación | | 24.364,50 | 17.425,67 |
| J) Pagos pendientes de aplicación | | 41.790,17 | 0,00 |
| Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (+I-J) | | -17.425,67 | 17.425,67 |
| V. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO | | | |
| | | 0,00 | 0,00 |
| VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I+II+III+IV+V) | | | |
| | | 544.447,81 | 1.597.366,00 |





MINISTERIO
DE HACIENDA

15361 - CONSORCIO DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

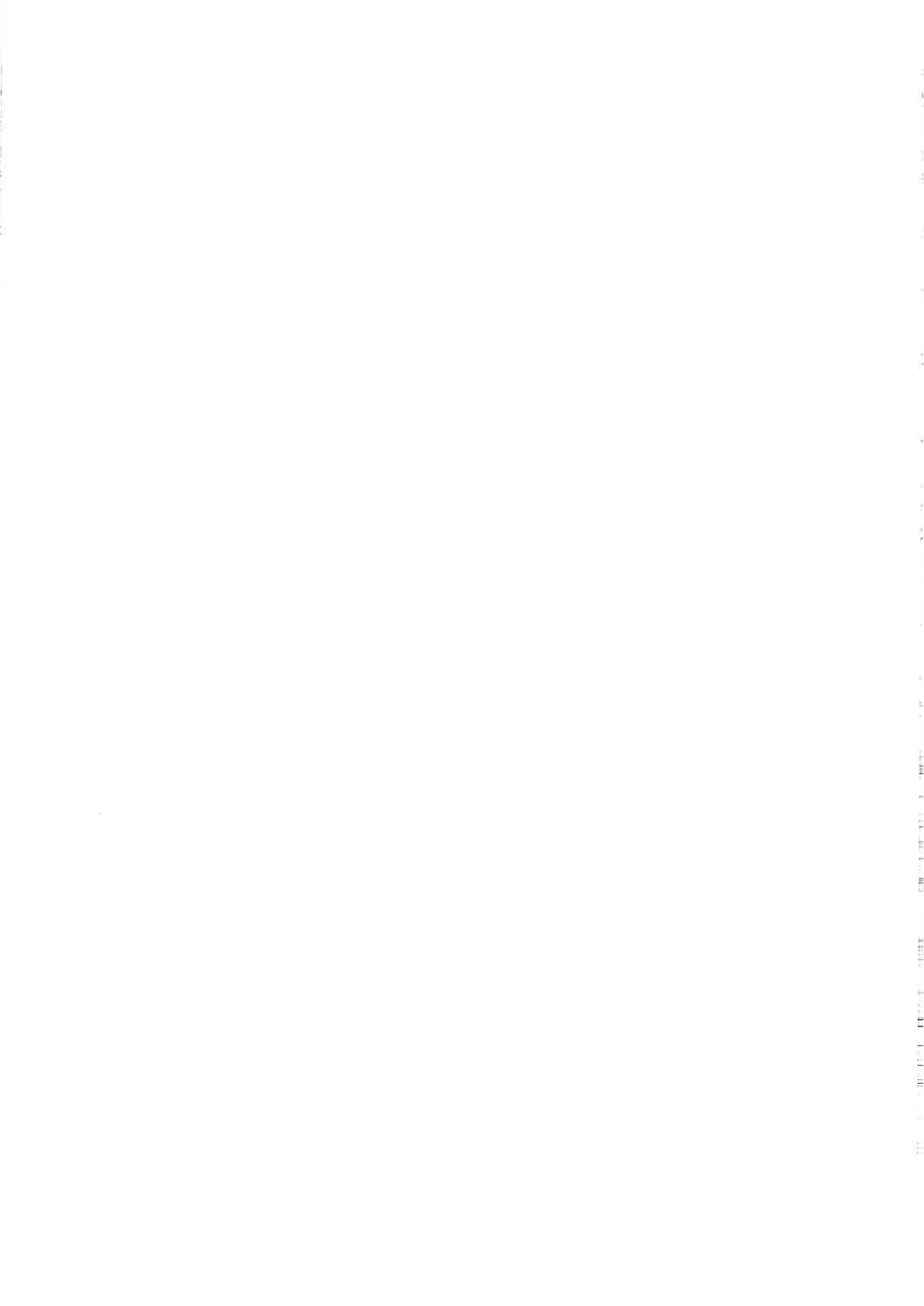
D. Estado de flujos de efectivo

REDCOA (2020) F

Fecha: 06/07/2021

Euros

| | NOTAS EN MEMORIA | EJ. N | EJ. N-1 |
|--|---------------------|--------------|--------------|
| Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio | | 5.214.300,04 | 3.616.934,04 |
| Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio | | 5.758.747,85 | 5.214.300,04 |





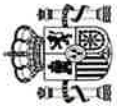
Fichas RED.COA

- F.5 Inmovilizado material
- F.6 Inversiones Inmobiliarias
- F.7 Inmovilizado intangible
- F.9.1.a Activos financieros.Balance
- F.9.2 Activos financieros.Cta resultados.
- F.10.1 Pasivos financieros
- F.14.1 Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos. Transferencias y subvenciones recibidas.
- F.14.2 .1 Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos. Subvenciones concedidas corrientes.
- F.14.2.2 Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos. Subvenciones concedidas capital.
- F.15.2 Provisiones y contingencias.
- F.15.3 Provisiones y contingencias.
- F.21 Contratación Administrativa.
- F.22 Valores recibido en depósitos.
- F.23.1 Liquidación del presupuesto de explotación.
- F.23.2 Liquidación del presupuesto de capital.
- F.24.1 Indicadores financieros y patrimoniales.
- F.25.1 Información sobre coste de actividades.



**CONSORCIO DE
SANTIAGO**





MINISTERIO
DE HACIENDA

15361 - CONSORCIO DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA
F.5. Inmovilizado material

REDOA (2020) F
Fecha: 06/07/2021
Euros

| DESCRIPCIÓN/Nº DE CUENTAS | SALDO INICIAL | ENTRADAS | AUMENTO POR TRASPASO DE OTRAS PARTIDAS | SALIDAS | DISMINUCIÓN POR TRASPASO A OTRAS PARTIDAS | CORRECCIONES VALORATIVAS NETAS POR DETERIORO DEL EJERCICIO | AMORTIZACIONES DEL EJERCICIO | SALDO FINAL |
|---|---------------|-----------|--|---------|---|--|------------------------------|---------------|
| 1. Terrenos 210 (2810) (2910) (2990) | 2.150.809,62 | | | | | | | 2.150.809,62 |
| 2. Construcciones 211 (2811) (2911) (2991) | 10.815.188,39 | | | | | | 908.718,82 | 9.906.469,57 |
| 3. Infraestructuras 212 (2812) (2912) (2992) | 0,00 | | | | | | | 0,00 |
| 4. Bienes del patrimonio histórico 213 (2813) (2913) (2993) | | | | | | | | 0,00 |
| 5. Otro inmovilizado material 214, 215, 216, 217, 218, 219, (2814) (2815) (2816) (2817) (2818) (2819) (2914) (2915) (2916) (2917) (2918) (2919) (2999) | 510.315,17 | 29.233,73 | | 0,00 | | | 69.190,40 | 470.358,50 |
| 6. Inmovilizaciones en curso y anticipos 2300, 2310, 232, 233, 234, 235, 237, 2390 | 0,00 | | | | | | | 0,00 |
| TOTAL | 13.476.313,18 | 29.233,73 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 977.909,22 | 12.527.637,69 |

Se informará sobre lo que se indica en el apartado 2 del punto 5 de la memoria.

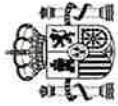


15361 - CONSORCIO DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA
F.6. Inversiones inmobiliarias

REDCOA (2020) F
Fecha: 06/07/2021
Euros

| DESCRIPCIÓN/Nº DE CUENTAS | SALDO INICIAL | ENTRADAS | AUMENTO POR TRASPASO DE OTRAS PARTIDAS | SALIDAS | DISMINUCIÓN POR TRASPASO A OTRAS PARTIDAS | CORRECCIONES VALORATIVAS NETAS POR DETERIORO DEL EJERCICIO | AMORTIZACIONES DEL EJERCICIO | SALDO FINAL |
|--|---------------|----------|--|---------|---|--|------------------------------|--------------|
| 1. Terrenos 220 (2820) (2920) | 2.669.803,73 | | | | | | | 2.669.803,73 |
| 2. Construcciones 221 (2821) (2921) | 4.236.751,23 | | | | | | 522.979,95 | 3.713.771,28 |
| 3. Inversiones inmobiliarias en curso y anticipos 2301, 2311, 2391 | | | | | | | | 0,00 |
| TOTAL | 6.906.554,96 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 522.979,95 | 6.383.575,01 |

Se informará sobre lo que se indica en el punto 6 de la memoria.



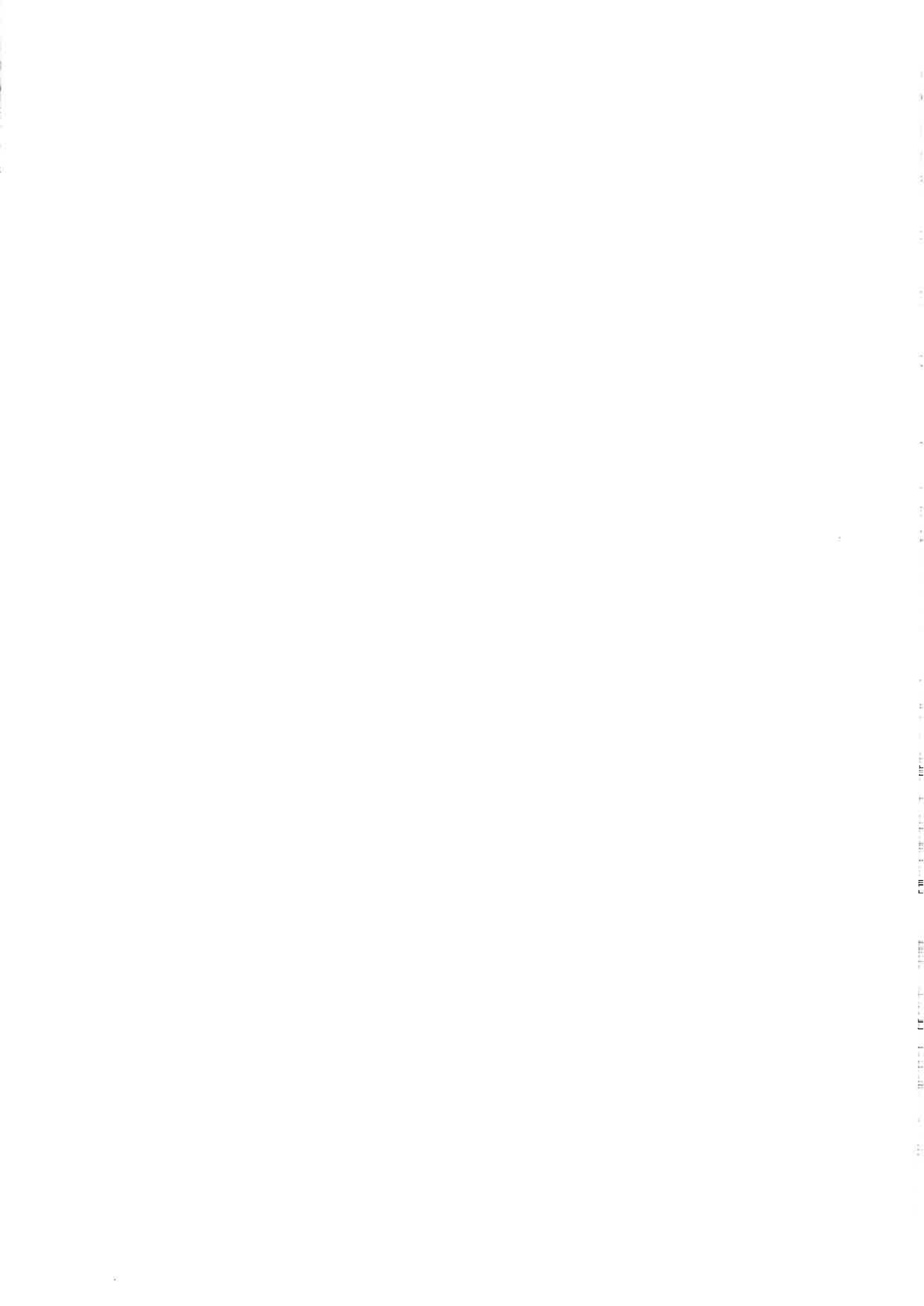
MINISTERIO
DE HACIENDA

15361 - CONSORCIO DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA
F.7. Inmovilizado intangible

REDCOA (2020) F
Fecha: 05/07/2021
Euros

| DESCRIPCIÓN/Nº DE CUENTAS | SALDO INICIAL | ENTRADAS | AUMENTO POR TRASPASO DE OTRAS PARTIDAS | SALIDAS | DISMINUCIÓN POR TRASPASO A OTRAS PARTIDAS | CORRECCIONES VALORATIVAS NETAS POR DETERIORO DEL EJERCICIO | AMORTIZACIONES DEL EJERCICIO | SALDO FINAL |
|--|---------------|----------|--|---------|---|--|------------------------------|-------------|
| 1. Inversión en investigación y desarrollo 200, 201 (2800) (2801) | 54.095,54 | 0,00 | | | | | 31.556,00 | 22.539,54 |
| 2. Propiedad industrial e intelectual 203 (2803) (2903) | 109.048,61 | | | | | | 5.103,84 | 103.944,77 |
| 3. Aplicaciones informáticas 206 (2806) (2906) | 373.553,47 | 2.796,00 | 0,00 | | | | 155.565,55 | 220.783,92 |
| 4. Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos 207 (2807) (2907) | | | | | | | | 0,00 |
| 5. Otro inmovilizado intangible 208, 209 (2809) (2909) | | | | | | | | 0,00 |
| TOTAL | 536.697,62 | 2.796,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 192.225,39 | 347.268,23 |

Se informará sobre lo que se indica en el apartado 2 del punto 7 de la memoria.





MINISTERIO DE HACIENDA

15361 - CONSORCIO DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

F.9.1.a) Activos financieros. Inform. relac. con el balance: Resumen de conciliación

REDOCA (2020) F

Fecha: 06/07/2021

Euros

| CLASES CATEGORIAS | ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO | | | | | | ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO | | | | | | TOTAL | |
|--|-----------------------------------|---------|-------------------------------------|-----------|-------------------|---------|-----------------------------------|---------|-------------------------------------|-----------|-------------------|---------|-----------|--------------|
| | INVERSIONES EN PATRIMONIO | | VALORES REPRESENTATIVOS DE LA DEUDA | | OTRAS INVERSIONES | | INVERSIONES EN PATRIMONIO | | VALORES REPRESENTATIVOS DE LA DEUDA | | OTRAS INVERSIONES | | EJ. N | EJ. N-1 |
| | EJ. N | EJ. N-1 | EJ. N | EJ. N-1 | EJ. N | EJ. N-1 | EJ. N | EJ. N-1 | EJ. N | EJ. N-1 | EJ. N | EJ. N-1 | EJ. N | EJ. N-1 |
| CRÉDITOS Y PARTIDAS A COBRAR | 0,00 | 0,00 | 24.782,14 | 27.702,99 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 7.763,75 | 14.525,31 | 0,00 | 0,00 | 32.545,89 | 42.228,30 |
| INVERSIONES MANTENIDAS HASTA EL VENCIMIENTO | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIO EN RESULTADOS | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| INVERSIONES EN ENTIDADES DEL GRUPO, MULTIGRUPO Y ASOCIADAS | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 1.500.082,19 |
| TOTAL | 0,00 | 0,00 | 24.782,14 | 27.702,99 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 7.763,75 | 14.525,31 | 0,00 | 0,00 | 32.545,89 | 1.542.310,49 |





MINISTERIO
DE HACIENDA

15361 - CONSORCIO DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA
F.10.1. Pasivos financieros: Resumen de situación de deudas

REDCOA (2020) F
Fecha: 06/07/2021
Euros

| CLASES | LARGO PLAZO | | | | | | CORTO PLAZO | | | | | | TOTAL | |
|---------------------------|----------------------|---------|---------------------------------|---------|--------------|----------|----------------------|---------|---------------------------------|---------|--------------|-----------|-----------|-----------|
| | OBLIGACIONES Y BONOS | | DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO | | OTRAS DEUDAS | | OBLIGACIONES Y BONOS | | DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO | | OTRAS DEUDAS | | | |
| | EJ. N | EJ. N-1 | EJ. N | EJ. N-1 | EJ. N | EJ. N-1 | EJ. N | EJ. N-1 | EJ. N | EJ. N-1 | EJ. N | EJ. N-1 | EJ. N | EJ. N-1 |
| DEUDAS A COSTE AMORTIZADO | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| DEUDAS A VALOR RAZONABLE | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 11.849,64 | 4.668,25 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 47.981,47 | 60.313,03 | 59.831,11 | 64.981,28 |
| TOTAL | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 11.849,64 | 4.668,25 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 47.981,47 | 60.313,03 | 59.831,11 | 64.981,28 |





REDCOA (2020) F
Fecha: 06/07/2021
Euros

15361 - CONSORCIO DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

F.14.1. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones recibidas

Se informará sobre:

Importe y características de las transferencias y subvenciones recibidas, cuyo importe sea significativo, así como sobre el cumplimiento o incumplimiento de las condiciones impuestas para la percepción y disfrute de las subvenciones y el criterio de imputación a resultados.

Las transferencias recibidas son las aportaciones ordinarias de las administraciones consorciadas al presupuesto anual de nuestra entidad cifradas durante el ejercicio 2020 en:

- Ministerio de Hacienda 4.595.390,0 euros.
- Xunta de Galicia 2.784.413,00 euros.
- Ayuntamiento de SANTIAGO 1.406.216,74 euros.





MINISTERIO DE HACIENDA

15361 - CONSORCIO DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

REDCOA (2020) F

Fecha: 06/07/2021

Euros

F.14.2.1. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Subvenciones corrientes

| NORMATIVA | FINALIDAD | OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO | REINTEGROS | CAUSA DE REINTEGROS |
|--------------|---|--|-------------|---------------------|
| | DESARROLLO DEL CICLO CINEUROPA | 140.000,00 | | |
| | DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES | 226.579,09 | | |
| | FUNDACION EUGENIO GRANELL | 90.000,00 | | |
| | CURSO UNIVERSITARIO MÚSICA EN COMPOSTELA | 5.574,72 | | |
| | DESARROLLO FUEGOS DEL APOSTOL | 113.517,89 | | |
| | ACTIVIDADES FORMATIVAS FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN | 23.000,00 | | |
| | BECAS ALUMNOS CAEO | 47.035,35 | | |
| | CUOTAS ANUALES ORQUESTA RFG | 1.595,00 | | |
| TOTAL | | 647.302,05 | 0,00 | |

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

- BENEFICIARIOS:
- Q1500340C AUDITORIO DE GALICIA (ACTIVIDADES CULTURALES Y CINEUROPA)
- G15520422 FUNDACION EUGENIO GRANELL (ACTIVIDADES CULTURALES Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO)
- G81266553 MÚSICA EN COMPOSTELA (CURSO UNIVERSITARIO MÚSICA EN COMPOSTELA)
- G80644705 ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE ORQUESTAS SINFÓNICAS (CUOTA SOCIO)
- G80747603 ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE DOCUMENTACIÓN MUSICAL
- G80468416 FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN (ACTIVIDADES FORMATIVAS)
- Q1500340 AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO (FUEGOS DEL APOSTOL)





MINISTERIO DE HACIENDA

15361 - CONSORCIO DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

REDCOA (2020) F

Fecha: 05/07/2021

Euros

F.14.2.2. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Subvenciones de capital

| NORMATIVA | FINALIDAD | OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO | REINTEGROS | CAUSA DE REINTEGROS |
|--------------|--|--|-------------|---------------------|
| | CAMBIO DE DENOMINACIÓN AEROPUERTO AENA | 34.529,70 | | |
| | ADECUACIONES LOCALES COVID-19 | 2.278,40 | | |
| | SUBVENCIONES PARA LA REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS Y EDIFICIOS EN EL CASCO HISTÓRICO DE SANTIAGO | 141.640,29 | | |
| | ACTUACIONES SOBRE BIENES DE TERCEROS | 3.465.793,79 | 0,00 | |
| TOTAL | | 3.644.242,18 | 0,00 | |

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

- H15381080 22,101,22 COMUNIDAD DE PROPIETARIOS AVENIDA DA CORUÑA, 2
- 36127377N 2,768,89 SANCHEZ MAGARIÑOS ISABEL
- 36127377N 1,270,32 SANCHEZ MAGARIÑOS ISABEL
- 33220071K 3,339,38 SEOANE GARCIA MARIA DEL CARMEN
- 33019211C 5,328,00 REY PEREZ VICENTE
- 44824146K 7,081,50 DIAZ VARELA ALBA MARIA
- H15873466 12,980,00 COMUNIDAD DE PROPIETARIOS FRAGUAS, 15
- 44842113W 960,50 ROMERO SANCHEZ RAFAEL
- 33147537Y 615,00 LOPEZ PEREZ JUAN JESUS
- 33168138E 1,487,99 BARCALA LOUREIRO MARIA ROSA
- 33168138E 2,575,06 BARCALA LOUREIRO MARIA ROSA
- 44812166R 774,40 GONZALEZ-DOPESO PORTELA ROMINA
- H70574884 6,310,06 COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CALDEIRERIA, 24
- F705688316 12,000,00 BERCE PATRIMONIAL SOC COOP GALEGA
- 33212959Q 2,148,15 VAZQUEZ GALAN LOURDES
- 33035270W 15,689,84 ROMERO PUENTE PEDRO
- 32608927B 4,190,78 MARTINEZ VILAR GALO ALBERTO JUAN
- 32608927B 2,835,48 MARTINEZ VILAR GALO ALBERTO JUAN
- 33186668M 9,041,42 SOMOZA BUSTELO CATALINA
- 76340933T 3,057,50 LAMAS RAMA DANIEL
- 33261770K 4,681,44 CALZADILLA BOUZON ANA ISABEL
- 33261770K 6,007,24 CALZADILLA BOUZON ANA ISABEL
- 79330849P 2,278,40 ROMERO LAGE CARLOS
- H70293632 6,163,20 COMUNIDAD DE PROPIETARIOS RUA DO POMBAL, 21
- 00767575L 8,233,92 LOUZA LOPEZ EDITA INMACULADA





MINISTERIO
DE HACIENDA

15361 - CONSORCIO DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA
F.15.2. Provisiones y contingencias: apartado 2

REDCOA (2020) F
Fecha: 19/07/2021
Euros

A menos que sea remota la salida de recursos, para cada tipo de pasivo contingente, salvo los relativos a avales y otras garantías concedidas, se indicará:

- a) Una breve descripción de su naturaleza.
- b) Evolución previsible, así como los factores de los que depende.
- c) En el caso excepcional en que una provisión no se haya podido registrar en el balance debido a que no puede ser valorada de forma fiable, adicionalmente, se explicarán los motivos por los que no se puede hacer dicha valoración.

La información se relaciona en el apartado 15 de la Memoria de las Cuentas.





MINISTERIO
DE HACIENDA

15361 - CONSORCIO DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA
F.15.3. Provisiones y contingencias: apartado 3

REDCOA (2020) F
Fecha: 19/07/2021
Euros

Para cada tipo de activo contingente se indicará:

- a) Una breve descripción de su naturaleza.
- b) Evolución previsible, así como los factores de los que depende.

La información se relaciona en el apartado 15 de la memoria de las Cuentas.



MINISTERIO DE HACIENDA

15361 - CONSORCIO DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA
F.21. Contratación administrativa. Procedimientos de adjudicación

REDCOA (2020) F
Fecha: 06/07/2021
Euros

| TIPO DE CONTRATO | PROCEDIMIENTO ABIERTO | | PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO | | PROCEDIMIENTO SÚPER SIMPLIFICADO | | PROCEDIMIENTO RESTRINGIDO | | PROCEDIMIENTO NEGOCIADO | | DIALOGO COMPETITIVO | LICITACIÓN CON NEGOCIACIÓN | ASOCIACIÓN PARA LA INNOVACIÓN | CONCURSO DE PROYECTOS | ADJUDICACIÓN DIRECTA | TOTAL |
|--|-----------------------|----------------|----------------------------|----------------|----------------------------------|----------------|---------------------------|----------------|-------------------------|----------------|---------------------|----------------------------|-------------------------------|-----------------------|----------------------|--------------|
| | MULTIPLIC CRITERIO | ÚNICO CRITERIO | MULTIPLIC CRITERIO | ÚNICO CRITERIO | MULTIPLIC CRITERIO | ÚNICO CRITERIO | MULTIPLIC CRITERIO | ÚNICO CRITERIO | CON PUBLICIDAD | SIN PUBLICIDAD | | | | | | |
| De obras | 343.733,45 | | 414.816,81 | | | | | | | | | | | | 18.777,41 | 777.327,67 |
| De concesión de obras | | | | | | | | | | | | | | | | 0,00 |
| De concesión de servicios | | | | | | | | | | | | | | | | 0,00 |
| De suministro | 7.797,24 | | | | 17.861,61 | | | | | | | | | | 70.475,99 | 96.134,84 |
| De servicios | 455.100,75 | | 53.551,80 | 0,00 | 21.199,49 | | | | | | | | | | 453.498,48 | 983.350,52 |
| De carácter administrativo especial | | | | | | | | | | | | | | | | 0,00 |
| Encargos a medios propios personificados | | | | | | | | | | | | | | | | 0,00 |
| Patrimoniales | | | | | | | | | | | | | | | 0,00 | 0,00 |
| Otros (resto de contratos privados) | | | | | | | | | | 221.048,00 | | | | | 237.493,19 | 458.541,19 |
| TOTAL | 806.631,44 | 0,00 | 468.368,61 | 0,00 | 21.199,49 | 17.861,61 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 221.048,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 780.245,07 | 2.315.354,22 |

Información adicional sobre contratación:





MINISTERIO
DE HACIENDA

15361 - CONSORCIO DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

F.22. Valores recibidos en depósito

REDCOA (2020) F

Fecha: 06/07/2021

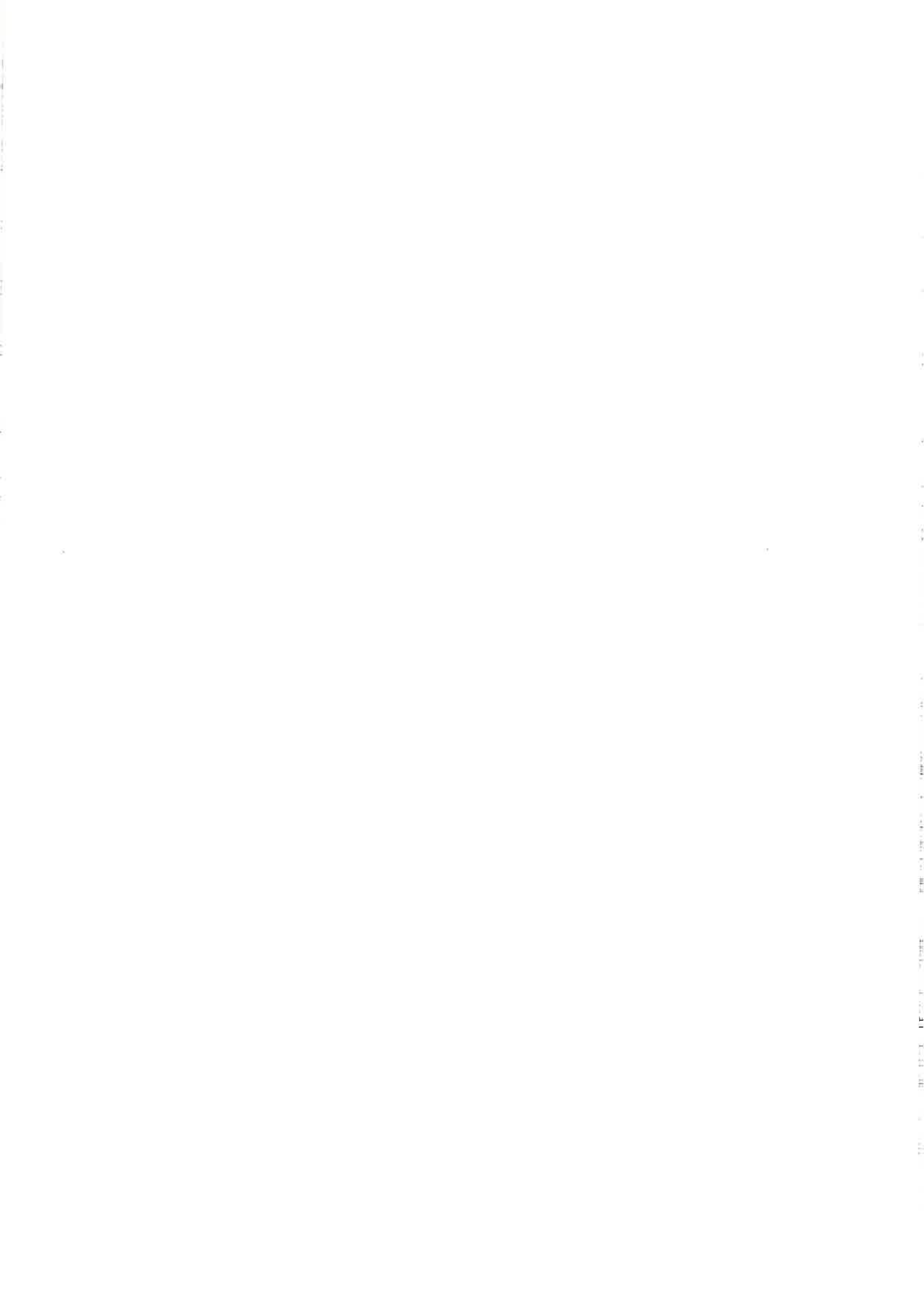
Euros

| CONCEPTO | DESCRIPCIÓN | VALORES RECIBIDOS PENDIENTES DE DEVOLVER A 1 DE ENERO | MODIFICACIONES AL SALDO INICIAL | VALORES RECIBIDOS DURANTE EL EJERCICIO | TOTAL DE VALORES RECIBIDOS | VALORES RECIBIDOS EN DEPÓSITO CANCELADOS | VALORES RECIBIDOS EN DEPÓSITO PENDIENTES DE DEVOLVER A 31 DE DICIEMBRE |
|----------|--------------|---|---------------------------------|--|----------------------------|--|--|
| 70602 | | 465.236,87 | 0,00 | 49.139,75 | 514.376,62 | 22.120,97 | 492.255,65 |
| 70608 | | 601,01 | | | 601,01 | | 601,01 |
| | TOTAL | 465.837,88 | 0,00 | 49.139,75 | 514.977,63 | 22.120,97 | 492.856,66 |





| DESCRIPCIÓN | IMPORTE | | | | DESVIACIONES | |
|---|-----------------------|----------------------------------|----------------|--------------|--------------|------|
| | INICIALMENTE PREVISTO | DE LOS INCREMENTOS DE DOTACIONES | TOTAL PREVISTO | REALIZADO | ABSOLUTAS | % |
| 1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| b) Tasas | 0,00 | | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| c) Otros ingresos tributarios | 0,00 | | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 2. Transferencias y subvenciones recibidas | 8.631.000,00 | 0,00 | 8.631.000,00 | 8.796.211,79 | 165.211,79 | 1,91 |
| a) Del ejercicio | 8.601.000,00 | 0,00 | 8.601.000,00 | 8.765.670,91 | 164.670,91 | 1,91 |
| a.1) subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 19.651,17 | 19.651,17 | 0,00 |
| - de la Administración General del Estado | 0,00 | | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| - de los organismos autónomos de la Administración General del Estado | 0,00 | | 0,00 | | 0,00 | 0,00 |
| - de otros del sector público estatal de carácter administrativo | 0,00 | | 0,00 | | 0,00 | 0,00 |
| - del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional | 0,00 | | 0,00 | | 0,00 | 0,00 |
| - de la Unión Europea | 0,00 | | 0,00 | 19.651,17 | 19.651,17 | 0,00 |
| - de otros | 0,00 | | 0,00 | | 0,00 | 0,00 |
| a.2) transferencias | 8.601.000,00 | 0,00 | 8.601.000,00 | 8.746.019,74 | 145.019,74 | 1,69 |
| - de la Administración General del Estado | 4.555.000,00 | | 4.555.000,00 | 4.555.390,00 | 390,00 | 0,01 |
| - de los organismos autónomos de la Administración General del Estado | 0,00 | | 0,00 | | 0,00 | 0,00 |
| - de otros del sector público estatal de carácter administrativo | 0,00 | | 0,00 | | 0,00 | 0,00 |
| - del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional | 0,00 | | 0,00 | | 0,00 | 0,00 |
| - de la Unión Europea | 0,00 | | 0,00 | | 0,00 | 0,00 |
| - de otros | 4.046.000,00 | | 4.046.000,00 | 4.190.629,74 | 144.629,74 | 3,57 |
| a.3) subvenciones recibidas para la cancelación de pasivos que no supongan financiación específica de un elemento patrimonial | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| - de la Administración General del Estado | 0,00 | | 0,00 | | 0,00 | 0,00 |
| - de los organismos autónomos de la Administración General del Estado | 0,00 | | 0,00 | | 0,00 | 0,00 |
| - de otros del sector público estatal de carácter administrativo | 0,00 | | 0,00 | | 0,00 | 0,00 |
| - del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional | 0,00 | | 0,00 | | 0,00 | 0,00 |
| - de la Unión Europea | 0,00 | | 0,00 | | 0,00 | 0,00 |
| - de otros | 0,00 | | 0,00 | | 0,00 | 0,00 |
| b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero | 30.000,00 | | 30.000,00 | 30.540,88 | 540,88 | 1,80 |
| c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras | 0,00 | | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 3. Ventas netas y prestaciones de servicios | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| a) Ventas netas | 0,00 | | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| b) Prestación de servicios | 0,00 | | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| c) Imputación de ingresos por activos construidos o adquiridos para otras entidades | 0,00 | | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación y | 0,00 | | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |





| DESCRIPCIÓN | INICIALMENTE PREVISTO | DE LOS INCREMENTOS DE DOTACIONES | TOTAL PREVISTO | REALIZADO | ABSOLUTAS | % |
|---|-----------------------|----------------------------------|----------------|---------------|--------------|--------|
| deterioro de valor | | | | | | |
| 5. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado | 0,00 | | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 6. Otros ingresos de gestión ordinaria | 506.000,00 | | 506.000,00 | 731.202,07 | 225.202,07 | 44,51 |
| 7. Excesos de provisiones | 0,00 | | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7) | 9.137.000,00 | 0,00 | 9.137.000,00 | 9.527.413,86 | 390.413,86 | 4,27 |
| 8. Gastos de personal | 3.731.000,00 | 0,00 | 3.731.000,00 | 4.215.746,50 | -484.746,50 | 12,99 |
| a) Sueldos, salarios y asimilados | 2.903.000,00 | | 2.903.000,00 | 3.291.726,04 | -388.726,04 | 13,39 |
| b) Cargas sociales | -828.000,00 | | -828.000,00 | -924.020,46 | -96.020,46 | 11,60 |
| 9. Transferencias y subvenciones concedidas | 2.657.000,00 | 0,00 | 2.657.000,00 | 4.291.544,23 | 1.634.544,23 | 61,52 |
| - al sector público estatal de carácter administrativo | 0,00 | | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| - al sector público estatal de carácter empresarial o fundacional | 0,00 | | 0,00 | -34.529,70 | -34.529,70 | 0,00 |
| - a otros | 2.657.000,00 | | 2.657.000,00 | 4.257.014,53 | 1.600.014,53 | 60,22 |
| 10. Aprovisionamientos | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| a) Consumo de mercaderías y otros aprovisionamientos | 0,00 | | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| b) Deterioro de valor de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos | 0,00 | | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 11. Otros gastos de gestión ordinaria | 2.072.000,00 | 0,00 | 2.072.000,00 | 2.023.674,60 | 48.325,40 | -2,33 |
| a) Suministros y otros servicios exteriores | 2.059.000,00 | | 2.059.000,00 | 1.890.967,07 | 168.032,93 | -8,16 |
| b) Tributos | -13.000,00 | | -13.000,00 | -132.707,53 | -119.707,53 | 920,83 |
| c) Otros | 0,00 | | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 12. Amortización del inmovilizado | 1.991.000,00 | | 1.991.000,00 | 1.693.114,56 | 297.885,44 | -14,96 |
| B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (8+9+10+11+12) | 10.451.000,00 | 0,00 | 10.451.000,00 | 12.224.079,89 | 1.773.079,89 | 16,97 |
| I Resultado (Ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B) | 1.314.000,00 | 0,00 | 1.314.000,00 | 2.696.666,03 | 1.382.666,03 | 105,23 |
| 13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| a) Deterioro de valor | 0,00 | | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| b) Bajas y enajenaciones | 0,00 | | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero | 0,00 | | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 14. Otras partidas no ordinarias | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| a) Ingresos | 0,00 | | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| b) Gastos | 0,00 | | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| II Resultado de las operaciones no financieras (I +13+14) | 1.314.000,00 | 0,00 | 1.314.000,00 | 2.696.666,03 | 1.382.666,03 | 105,23 |
| 15. Ingresos financieros | 18.000,00 | 0,00 | 18.000,00 | 216,39 | -17.783,61 | -98,80 |
| a) De participaciones en instrumentos de | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |





| DESCRIPCIÓN | INICIALMENTE PREVISTO | DE LOS INCREMENTOS DE DOTACIONES | TOTAL PREVISTO | REALIZADO | ABSOLUTAS | % |
|--|-----------------------|----------------------------------|----------------|--------------|--------------|-----------|
| patrimonio | | | | | | |
| a.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas | 0,00 | | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| a.2) En otras entidades | 0,00 | | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| b) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado | 18.000,00 | 0,00 | 18.000,00 | 216,39 | -17.783,61 | -98,80 |
| b.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas | 0,00 | | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| b.2) Otros | 18.000,00 | | 18.000,00 | 216,39 | -17.783,61 | -98,80 |
| 16. Gastos financieros | 0,00 | 0,00 | 0,00 | -54,65 | -54,65 | 0,00 |
| a) Por deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas | 0,00 | | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| b) Otros | 0,00 | | 0,00 | -54,65 | -54,65 | 0,00 |
| 17. Gastos financieros imputados al activo | 0,00 | | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 18. Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| a) Derivados financieros | 0,00 | | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| b) Otros activos y pasivos a valor razonable con imputación en resultados | 0,00 | | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| c) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta | 0,00 | | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 19. Diferencias de cambio | 0,00 | | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros | 0,00 | 0,00 | 0,00 | -362.805,51 | -362.805,51 | 0,00 |
| a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas | 0,00 | | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| b) Otros | 0,00 | | 0,00 | -362.805,51 | -362.805,51 | 0,00 |
| 21. Subvenciones para la financiación de operaciones financieras | 0,00 | | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| III Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19+20+21) | 18.000,00 | 0,00 | 18.000,00 | -362.643,77 | -380.643,77 | -2.114,69 |
| IV Resultado (Ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II + III) | 1.296.000,00 | 0,00 | 1.296.000,00 | 3.059.309,80 | 1.763.309,80 | 136,06 |

Se informará para cada una de las partidas afectadas, sobre la autoridad que hubiese aprobado cada incremento que se hubiese producido, con indicación del importe del mismo. Adicionalmente, se informará cuando existan partidas donde la desviación entre el importe realizado y el total previsto alcance el quince por ciento de este último:





| DESCRIPCIÓN | IMPORTE | | | | DESVIACIONES | |
|---|-----------------------|----------------------------------|----------------|---------------|--------------|-----------|
| | INICIALMENTE PREVISTO | DE LOS INCREMENTOS DE DOTACIONES | TOTAL PREVISTO | REALIZADO | ABSOLUTAS | % |
| I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN | | | | | | |
| A) Cobros: | 10.112.000,00 | 0,00 | 10.112.000,00 | 10.555.956,09 | 443.956,09 | 4,39 |
| 1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales | 0,00 | | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 2. Transferencias y subvenciones recibidas | 8.632.000,00 | | 8.632.000,00 | 9.016.318,61 | 384.318,61 | 4,45 |
| 3. Ventas netas y prestaciones de servicios | 321.000,00 | | 321.000,00 | 451.944,69 | 130.944,69 | 40,79 |
| 4. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes | 0,00 | | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 5. Intereses y dividendos cobrados | 18.000,00 | | 18.000,00 | 298,58 | -17.701,42 | -98,34 |
| 6. Otros Cobros | 1.141.000,00 | | 1.141.000,00 | 1.087.394,21 | -53.605,79 | -4,70 |
| B) Pagos | 9.640.000,00 | 0,00 | 9.640.000,00 | 11.467.680,26 | 1.827.680,26 | 18,96 |
| 7. Gastos de personal | 3.738.000,00 | | 3.738.000,00 | 4.222.230,85 | 484.230,85 | 12,95 |
| 8. Transferencias y subvenciones concedidas | 1.520.000,00 | | 1.520.000,00 | 4.130.964,21 | 2.610.964,21 | 171,77 |
| 9. Aprovisionamientos | 0,00 | | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 10. Otros gastos de gestión | 1.882.000,00 | | 1.882.000,00 | 1.971.304,32 | 89.304,32 | 4,75 |
| 11. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes | 0,00 | | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 12. Intereses pagados | 0,00 | | 0,00 | 54,65 | 54,65 | 0,00 |
| 13. Otros pagos | 2.500.000,00 | | 2.500.000,00 | 1.143.126,23 | 1.356.873,77 | -54,27 |
| Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (+A-B) | 472.000,00 | 0,00 | 472.000,00 | -911.724,17 | 1.383.724,17 | -293,16 |
| II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN | | | | | | |
| C) Cobros: | 15.000,00 | 0,00 | 15.000,00 | 1.515.682,41 | 1.500.682,41 | 10.004,55 |
| 1. Venta de inversiones reales | 0,00 | | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 2. Venta de activos financieros | 0,00 | | 0,00 | 1.515.682,41 | 1.515.682,41 | 0,00 |
| 3. Otros cobros de las actividades de inversión | 15.000,00 | | 15.000,00 | 0,00 | -15.000,00 | -100,00 |
| D) Pagos: | 138.000,00 | 0,00 | 138.000,00 | 42.084,76 | -95.915,24 | -69,50 |
| 4. Compra de inversiones reales | 120.000,00 | | 120.000,00 | 36.084,76 | -83.915,24 | -69,93 |
| 5. Compra de activos financieros | 0,00 | | 0,00 | 6.000,00 | 6.000,00 | 0,00 |
| 6. Otros pagos de las actividades de inversión | 18.000,00 | | 18.000,00 | 0,00 | -18.000,00 | -100,00 |
| Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D) | -123.000,00 | 0,00 | -123.000,00 | 1.473.597,65 | 1.596.597,65 | -1.298,05 |
| III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN | | | | | | |
| E) Aumentos en el patrimonio: | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 1. Aportaciones de la entidad o entidades propietarias | 0,00 | | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| F) Pagos a la entidad o entidades propietarias | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 2. Devolución de aportaciones y reparto de resultados a la entidad o entidades propietarias | 0,00 | | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| G) Cobros por emisión de pasivos financieros: | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 3. Obligaciones y otros valores negociables | 0,00 | | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 4. Préstamos recibidos | 0,00 | | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |





| DESCRIPCIÓN | INICIALMENTE PREVISTO | DE LOS INCREMENTOS DE DOTACIONES | TOTAL PREVISTO | REALIZADO | ABSOLUTAS | % |
|---|-----------------------|----------------------------------|----------------|--------------|------------|-------|
| 5. Otras deudas | 0,00 | | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| H) Pagos por reembolso de pasivos financieros: | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 6. Obligaciones y otros valores negociables | 0,00 | | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 7. Préstamos recibidos | 0,00 | | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 8. Otras deudas | 0,00 | | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (+E-F+G-H) | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN | | | | | | |
| I) Cobros pendientes de aplicación | 0,00 | | 0,00 | 24.364,50 | 24.364,50 | 0,00 |
| J) Pagos pendientes de aplicación | 0,00 | | 0,00 | 41.790,17 | 41.790,17 | 0,00 |
| Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (+I-J) | 0,00 | 0,00 | 0,00 | -17.425,67 | -17.425,67 | 0,00 |
| V. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO | 0,00 | | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I+II+III+IV+V) | 349.000,00 | 0,00 | 349.000,00 | 544.447,81 | 195.447,81 | 56,00 |
| Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio | 5.270.000,00 | | 5.270.000,00 | 5.214.300,04 | -55.699,96 | -1,06 |
| Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio | 5.619.000,00 | | 5.619.000,00 | 5.758.747,85 | 139.747,85 | 2,49 |

Se informará para cada una de las partidas afectadas, sobre la autoridad que hubiese aprobado cada incremento que se hubiese producido, con indicación del importe del mismo. Adicionalmente, se informará cuando existan partidas donde la desviación entre el importe realizado y el total previsto alcance el quince por ciento de este último:





15361 - CONSORCIO DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA
F.24.1. Indicadores financieros y patrimoniales

REDCOA (2020) F
Fecha: 06/07/2021
Euros

| | | | |
|------------------------------|----------|--|--|
| a) LIQUIDEZ INMEDIATA: | 644,37 | Fondos líquidos | 5.758.747,85 |
| | | Pasivo corriente | 893.706,30 |
| b) LIQUIDEZ A CORTO PLAZO | 745,40 | Fondos líquidos + Derechos pendientes de cobro | 5.758.747,85 + 902.918,05 |
| | | Pasivo corriente | 893.706,30 |
| c) LIQUIDEZ GENERAL | 745,40 | Activo Corriente | 6.661.665,90 |
| | | Pasivo corriente | 893.706,30 |
| d) ENDEUDAMIENTO | 3,49 | Pasivo corriente + Pasivo no corriente | 893.706,30 + 11.849,64 |
| | | Pasivo corriente + Pasivo no corriente + Patrimonio neto | 893.706,30 + 11.849,64 + 25.039.373,03 |
| e) RELACIÓN DE ENDEUDAMIENTO | 7.542,05 | Pasivo corriente | 893.706,30 |
| | | Pasivo no corriente | 11.849,64 |
| f) CASH-FLOW | -99,32 | Pasivo corriente + Pasivo no corriente | 893.706,30 + 11.849,64 |
| | | Flujos netos de gestión | -911.724,17 |





MINISTERIO DE HACIENDA

15361 - CONSORCIO DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA
F.24.1. Indicadores financieros y patrimoniales

REDCOA (2020) F
Fecha: 06/07/2021
Euros

g) RATIOS DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

Nota: Los ratios deben aparecer expresadas en tanto por ciento y con dos decimales.

1) Estructura de los ingresos

| INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (IGOR) | | | |
|--------------------------------------|---------------|----------------|-------------------|
| ING.TRIB / IGOR | TRANFS / IGOR | VN y PS / IGOR | Resto IGOR / IGOR |
| 0,00 | 92,33 | 0,00 | 7,67 |

2) Estructura de los gastos

| GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (GGOR) | | | |
|------------------------------------|---------------|--------------|-------------------|
| G. PERS. / GGOR | TRANFS / GGOR | APROV / GGOR | Resto GGOR / GGOR |
| 34,49 | 35,11 | 0,00 | 30,41 |

3) Cobertura de los gastos corrientes

| | |
|-------------------------------|---------------|
| Gastos de gestión ordinaria | 12.224.079,89 |
| Ingresos de gestión ordinaria | 9.527.413,86 |





MINISTERIO
DE HACIENDA

15361 - CONSORCIO DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

REDCOA (2020) F

F.25.1. Información sobre Coste de Actividades. RESUMEN GENERAL DE
COSTES DE LA ENTIDAD.

Fecha: 06/07/2021

Euros

| CÓDIGO | ELEMENTOS | IMPORTE | % |
|--------|--|--------------|--------|
| 01 | COSTES DE PERSONAL | 4.215.746,50 | 53,15 |
| 01.01 | SUELDOS Y SALARIOS | 3.291.726,04 | 41,50 |
| 01.02 | COTIZACIONES SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR | 907.855,29 | 11,44 |
| 01.03 | PREVISIÓN SOCIAL DE FUNCIONARIOS | 0,00 | 0,00 |
| 01.04 | APORTACIONES A SISTEMAS COMPLEMENTARIOS DE PENSIONES | 0,00 | 0,00 |
| 01.05 | INDEMNIZACIONES | | 0,00 |
| 01.06 | OTROS COSTES SOCIALES | 16.165,17 | 0,20 |
| 01.07 | INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO | | 0,00 |
| 01.08 | TRANSPORTE DE PERSONAL | | 0,00 |
| 01.09 | OTROS COSTES DE PERSONAL | | 0,00 |
| 02 | ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | 0,00 | 0,00 |
| 02.01 | COSTES DE MATERIALES DE REPROGRAFÍA E IMPRENTA | | 0,00 |
| 02.02 | COSTES DE OTROS MATERIALES Y APROVISIONAMIENTOS | | 0,00 |
| 02.03 | ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN | | 0,00 |
| 02.04 | TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS ORGANIZACIONES | | 0,00 |
| 02.05 | OTRAS ADQUISICIONES DE SERVICIOS | | 0,00 |
| 03 | SERVICIOS EXTERIORES | 1.890.967,07 | 23,84 |
| 03.01 | COSTES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DEL EJERCICIO | 0,00 | 0,00 |
| 03.02 | ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES | 407.007,19 | 5,13 |
| 03.03 | REPARACIONES Y CONSERVACIÓN | 53.522,55 | 0,67 |
| 03.04 | SERVICIO DE PROFESIONALES INDEPENDIENTES | 630.878,47 | 7,95 |
| 03.05 | TRANSPORTES | 716,30 | 0,01 |
| 03.06 | PRIMAS DE SEGUROS | 11.189,56 | 0,14 |
| 03.07 | SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARES | 0,00 | 0,00 |
| 03.08 | PUBLICIDAD, PROPAGANDA Y RR. PP. | 149.193,14 | 1,88 |
| 03.09 | SUMINISTROS | 69.992,88 | 0,88 |
| 03.10 | COMUNICACIONES | 568.466,98 | 7,17 |
| 03.11 | COSTES DIVERSOS | | 0,00 |
| 04 | TRIBUTOS | 132.707,53 | 1,67 |
| 05 | AMORTIZACIONES | 1.693.114,56 | 21,34 |
| 06 | COSTES FINANCIEROS | | 0,00 |
| 07 | COSTES DE TRANSFERENCIAS | | 0,00 |
| 08 | COSTES DE BECARIOS | | 0,00 |
| 09 | OTROS COSTES | | 0,00 |
| | TOTAL | 7.932.535,66 | 100,00 |



MEMORIA



CONSORCIO DE
SANTIAGO



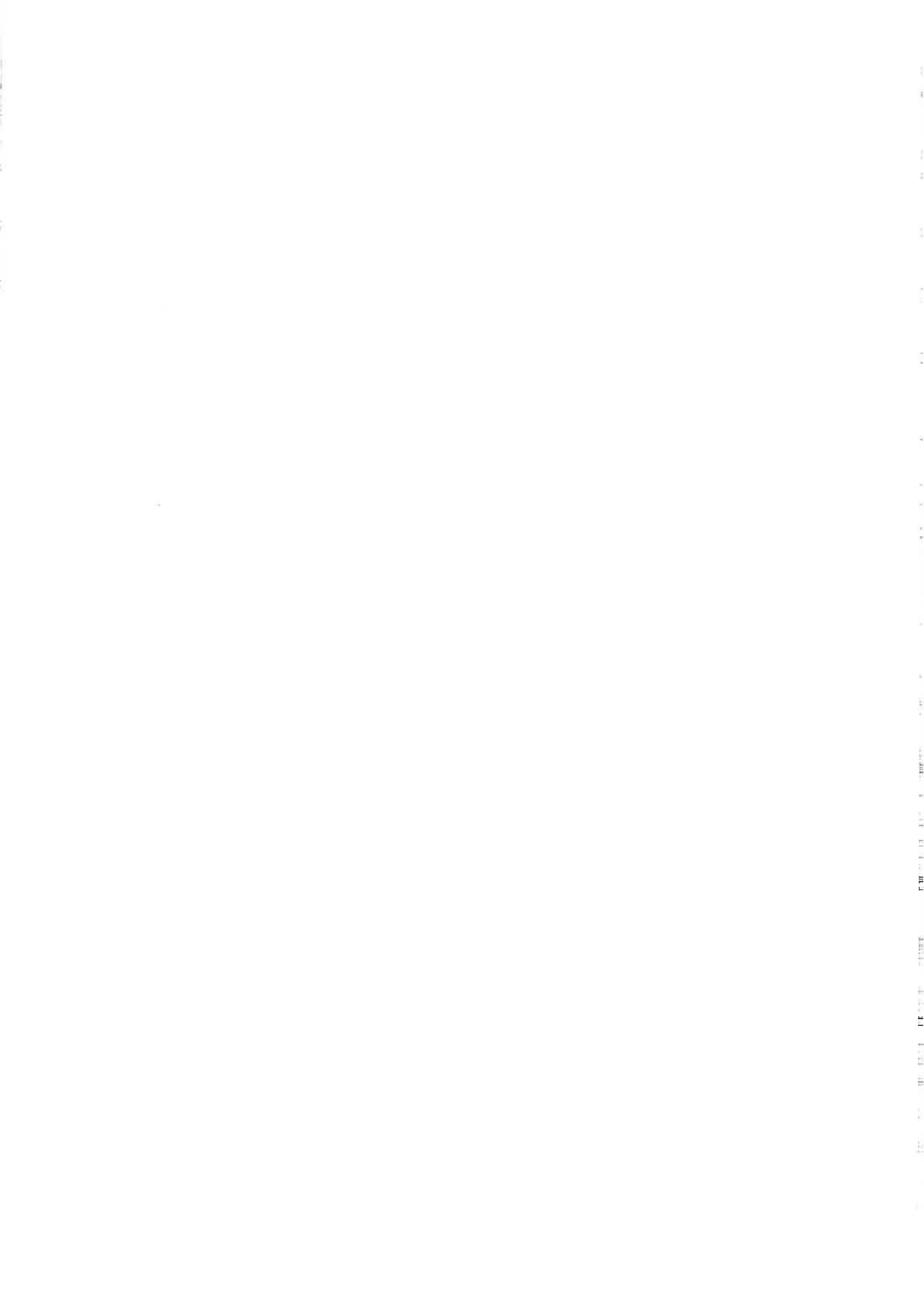
MEMORIA

1. Organización y actividad. Pag 1.
2. Gestión indirecta de servicios públicos, convenios y otras formas de colaboración. Pag 7.
3. Bases de presentación de las cuentas. Pag 10.
4. Normas de reconocimiento y valoración. Pag 12.
5. Inmovilizado material. Pag 14.
6. Inversiones inmobiliarias. Pag 16.
7. Inmovilizado intangible. Pag 17.
8. Arrendamientos financieros. Sin contenido.
9. Activos financieros. Ficha 9.1.a) y 9.2 RedCoa.
10. Pasivos financieros. Ficha F.10.1. RedCoa.
11. Coberturas Contables. Sin contenido.
12. Activos construidos o adquiridos para otras entidades y otras entidades. Sin contenido.



MEMORIA

13. Moneda extranjera. Sin Contenido.
14. Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos .Pag 18.
15. Provisiones y contingencias. Pag 24.
16. Información sobre medio ambiente. Sin contenido.
17. Activos en estado de venta. Sin contenido.
18. Presentación por actividades de la cuenta del resultado económico patrimonial . Sin contenido.
21. Contratación administrativa. Ficha 21 RedCoa.
22. Valores recibidos en depósito. Ficha 22 RedCoa.
- 23.1 Liquidación del presupuesto de explotación. Ficha 23.1 RedCoa.
- 23.2 Liquidación del rpesupuesto de eclplotación. Ficha 23.2 RedCoa.
24. Indicadores financieros y patrimoniales. Ficha 24.1 RedCoa.
25. Información sobre el coste de actividades. Pag 29.
26. Hechos posteriores al cierre. Pag 29.
27. Indicadores de gestión. Sin contenido.



1.-ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD.

A-INTRODUCCIÓN

A efectos de comprensión de las Cuentas Anuales formuladas, correspondiente al ejercicio 2020, se hace necesario poner de manifiesto lo siguiente:

Con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en la disposición transitoria sexta de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración local, y en el artículo 15 de la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, el Consejo de Administración del Consorcio de la Ciudad de Santiago de Compostela, en sesión ordinaria celebrada el 22 de diciembre de 2014, acordó aprobar la propuesta de modificación de sus Estatutos para su adaptación a la citada normativa, en ejercicio de las facultades conferidas a dicho órgano de gobierno en el artículo 7.2 de los mismos. Con posterioridad, estos Estatutos fueron modificados en la sesión del Consejo de Administración de 17 de diciembre de 2018.

El artículo 20 de los citados estatutos titulado “el presupuesto, programación anual y rendición de cuentas” establece en su apartado 1 que *“El Consorcio elaborará, aprobará y remitirá anualmente a la Administración General del Estado, una propuesta de presupuestos de explotación y capital, en los cuales se consignará la totalidad de los ingresos y gastos correspondientes al ejercicio, junto con el resto de estados financieros complementarios de los anteriores, en los términos que se establezca en las órdenes que regulen la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado del correspondiente ejercicio presupuestario”*.

Por lo tanto la nueva naturaleza jurídica del Consorcio, como ente adscrito a la AGE, encuadrada en el Sector Público Estatal dentro de los agentes cuyos gastos tienen carácter estimativo supuso en el 2015 una modificación sustancial en el procedimiento de formulación y rendición de cuentas, que derivó en una doble adaptación a la nueva normativa.

Así, por un lado, las cuentas anuales del Consorcio de la Ciudad de Santiago del 2020, se formulan aplicando el nuevo Plan General de Contabilidad Pública, aprobado por Orden EHA/1037/2010, DE 3 de abril, si bien hasta el ejercicio 2014, en su consideración estatutaria de Entidad Local, el Consorcio se regía por la Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.

Por otro lado la nueva naturaleza jurídica del Consorcio, como ente adscrito a la AGE, como ente con presupuestos de gastos de carácter estimativo supuso otra modificación

sustancial, siendo de aplicación la Orden EHA/2045/2011, de 14 de julio, por la que se aprueba la instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado, y la Resolución de 28 de julio de 2011, de la IGAE, por la que se aprueba la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública para los Entes Públicos cuyo presupuestos de gastos tienen carácter estimativo.

Dicho lo anterior, es necesario recordar que también en base al artículo 20 de sus Estatutos, como herramienta interna de análisis y control de la actividad del Consorcio, éste elabora y aprueba un presupuesto administrativo con estructura equivalente a la de un organismo con presupuesto limitativo.

B-ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD.

El Consorcio de Santiago, integrado por la Administración General del Estado, la Xunta de Galicia y el Ayuntamiento de Santiago, se creó, de acuerdo con el artículo 5 del Real Decreto 260/1991, de 1 de marzo, sobre organización del Real Patronato de la Ciudad de Santiago, como ente instrumental de esa institución, con personalidad jurídica propia.

Los Estatutos del Consorcio de la Ciudad de Santiago de Compostela fueron aprobados el 28 de abril de 1992 y posteriormente modificados el 11 de mayo y el 7 de septiembre de 1998. Tal y como se comentó anteriormente la nueva normativa de aplicación obligó a una adaptación estatutaria que fue aprobada por el Consejo de Administración el 22 de diciembre de 2014, y publicado en el BOE el 23 de diciembre de 2015, número 306. Con posterioridad, estos Estatutos fueron modificados en la sesión del Consejo de Administración de 26 de noviembre de 2018 y publicados en el BOE de 4 de diciembre de 2018, número 292.

En el título primero de sus Estatutos, artículo 1, apartado 2, se establece que el Consorcio está adscrito a la Administración General del Estado, en virtud de lo previsto en el artículo 120.2.f) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. El Ministerio de adscripción será aquel en cuyos presupuestos se consigna la aportación anual del Estado al Consorcio.

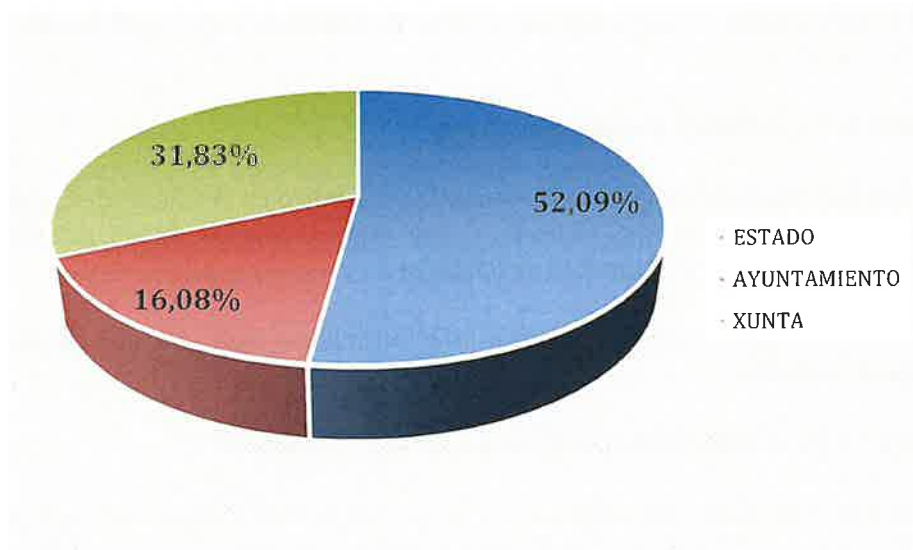
Los órganos de gobierno y administración del Consorcio son los siguientes (artículo 6 de sus Estatutos):

- a) Consejo de administración.
- b) Presidente.
- c) Comisión ejecutiva.
- d) Gerente.

El consejo de administración es el órgano que tiene atribuida la competencia de aprobar la programación plurianual de la actividad del Consorcio, su presupuesto anual y la cuenta general y la liquidación del presupuesto, todos ellos con base en las propuestas elaboradas por el Gerente, a quien corresponde la elaboración de los proyectos de presupuesto y de la programación plurianual, así como la memoria anual de rendición de cuentas de la entidad de acuerdo con el artículo 12.2.e) y 20.3 de los Estatutos.

Los ingresos presupuestarios proceden mayoritariamente de las aportaciones financieras que realizan las Administraciones consorciadas. En el ejercicio 2020 la aportación de la Administración del Estado ascendió a 4.555.390,00 euros, la de la Xunta de Galicia a 2.784.413,00 euros y la del Ayuntamiento de Santiago a 1.406.216,74 euros.

La aportación estatal es la mayoritaria, y representa el 52,09 % de los 8.746.019,74 euros a que asciende el total de las aportaciones consignadas en la ejecución del presupuesto.



Consideración fiscal de la entidad.-

El Consorcio figura como entidad exenta del Impuesto sobre Sociedades y aplica el régimen general del Impuesto sobre valor añadido. Respecto a las actuaciones realizadas por la Real Filharmonía de Galicia, tanto las prestaciones de servicios musicales que realiza la orquesta en sus giras, como las realizadas en el Auditorio de Galicia se les aplica la exención prevista en el artículo 20.uno.14ª.c) de la Ley 37/1992,

de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido. (De acuerdo con la consulta vinculante AF0952-10 de la Dirección General de Tributos).

Control económico y financiero.-

A partir de la modificación estatutaria que entró en vigor al 5 de diciembre de 2018, ya no existe la obligatoriedad de que el “responsable de control del Consorcio”, que seguirá siendo nombrado por el Consejo de Administración, sea funcionario del Cuerpo Superior de Interventores y Auditores del Estado a propuesta del Interventor General de la Administración del Estado. Así mismo, en la disposición transitoria tercera se estableció un régimen transitorio como máximo hasta el 1 de noviembre de 2019, en el que la Interventora que ocupaba el puesto en ese momento siguió realizando sus funciones en virtud de unas nuevas normas aprobadas por el Consejo de Administración en su reunión del 17 de diciembre de 2018.

El 8 de noviembre de 2019, el Consejo de Administración nombra como responsable de Control Interno al Interventor del Ayuntamiento de Santiago. En la misma reunión extraordinaria, se aprueban las normas de realización del mencionado control económico financiero.

Funciones de fe pública y asesoramiento legal.-

Las funciones de fe pública y asesoramiento jurídico en las mesas de contratación corresponden al secretario del Consorcio, que están confiadas, en la actualidad, al Secretario General del Ayuntamiento de Santiago.

Las funciones de asesoría jurídica están atribuidas, mediante un convenio, a la Abogacía del Estado.

El Consorcio tiene como fines (artículo 4.1 de sus Estatutos):

- a) Servir de apoyo administrativo y de gestión al Real Patronato de la Ciudad de Santiago de Compostela para el mejor cumplimiento por éste de sus fines propios.
- b) Asegurar el mantenimiento y la adecuada gestión de las instalaciones, equipamientos y servicios dotados como consecuencia de actuaciones acordadas por el mismo Real Patronato.
- c) Promover y en su caso, facilitar, en el término municipal de Santiago de Compostela, el ejercicio coordinado de las competencias de la Administración del Estado, de la Xunta de Galicia y del Ayuntamiento de Santiago de Compostela.

Dado que el Real Patronato tiene la misión de “promover y coordinar todas aquellas acciones que deban realizar en Santiago de Compostela las Administraciones y Entidades que lo componen, dirigidas a la preservación y revitalización del patrimonio cultural representado por la ciudad de Santiago en sus aspectos histórico-artísticos y arquitectónicos, a la difusión de los valores europeístas y al desarrollo y potenciación de las actividades turísticas y culturales vinculadas al itinerario jacobeo (artículo 1 del Real Decreto 260/1991, de 1 de Marzo, sobre organización del Real Patronato de la Ciudad de Santiago de Compostela), desde el ejercicio de 2006 el presupuesto mantiene, además del de gobierno y administración general, tres programas operativos que tratan de responder a esas funciones y que son los siguientes:

- a) Programa de información, estudio e interpretación de la Ciudad Histórica.
- b) Programa de recuperación urbana.
- c) Programa de dinamización turístico-cultural.

En cuanto a su organización interna, el Consorcio dispone de una estructura de personal que, desde el año 2006, responde a este modelo organizativo:

1.- Como personal directivo, el Gerente. Además, el uno de enero del 2011 el Consorcio asumió la administración de la Escuela de Altos Estudios Musicales, subrogándose en el contrato de alta dirección del jefe de estudios de la escuela.

2.- Para las funciones administrativas cuenta con una plaza de jefe de administración, cinco administrativas, una de ellas dedicada a el área de contabilidad y presupuestos; otra a la de habilitación y personal; otra a la de contratación administrativa; otra a la de secretaría de dirección y régimen interior; y otra a la de apoyo administrativo a la oficina técnica.

Además, se cuenta con un auxiliar administrativo como refuerzo a la gestión del área económica.

3.- Para las funciones de logística, se dispone de un conserje.

4.- La Oficina técnica (que asume las tareas de gestión de los programas de recuperación urbana), dispone de un total de 6 arquitectos y de 2 delineantes.

5.- Por último, la Real Filharmonía de Galicia, orquesta dependiente y gestionada por el Consorcio, dispone de una plantilla de 50 músicos y de 6 plazas de personal técnico-administrativo.

Todo el personal está sometido a un régimen de contratación laboral y regulado por un convenio colectivo suscrito en 2007.

Memoria Cuenta General 2020

La plantilla del Consorcio referida a fecha de cierre del ejercicio 2020 se resume a continuación:

| PERSONAL DIRECTIVO | | |
|---|---------------------------|------------|
| Gerente | | 1 |
| Jefe de Estudios EAEM | | 1 |
| PERSONAL LABORAL | | |
| AREA | CATEGORIA | EFFECTIVOS |
| Administración y Secretaría | | |
| Jefa de Administración | Técnico | 1 |
| Area de informática | Administrativo | 1 |
| Area de Contabilidad y Presupuestos | Administrativo | 1 |
| Area de Personal | Administrativo | 1 |
| Area de Contratación y Servicios | Administrativo | 1 |
| Area de Régimen Interior | Administrativo | 1 |
| Apoyo administrativo | Auxiliar administrativo | 1 |
| | Subtotal | 7 |
| Logística | | |
| | Conserje | 1 |
| Oficina de Supervisión e Infraestructuras | | |
| | Jefe de Oficina | 2 |
| Oficina Técnica de Proyectos | | |
| | Director Técnico | 1 |
| | Arquitectos Coordinadores | 3 |
| | Delineantes | 2 |
| | Administrativo | 1 |
| | Subtotal | 7 |
| Estudios Históricos y Publicaciones | | |
| | Encargado | 1 |
| REAL FILHARMONÍA DE GALICIA | | |
| Area Artística | | |
| | Concertino | 1 |
| | Ayuda de Concertino | 1 |
| | Principales | 12 |
| | Coprincipales | 11 |
| | Tutti | 25 |
| | Subtotal | 50 |
| Area Técnico-Administrativa | | |
| | Director Técnico | 1 |
| | Coordinador actividades | 1 |
| | Encargado Producción | 1 |
| | Ullero | 1 |
| | Archivero | 1 |
| | Administrativo | 1 |
| | Subtotal | 6 |
| | TOTAL | 76 |

Los efectivos a fecha de cierre del ejercicio son:

| EFFECTIVOS A 31/12/2020 | HOMBRES | MUJERES | TOTAL |
|--|-----------|-----------|-----------|
| ALTOS DIRECTIVOS, FIJOS | 1 | 1 | 2 |
| ALTOS DIRECTIVOS, EVENTUALES | 0 | 0 | 0 |
| OTROS DIRECTIVOS, TÉCNICOS Y SIMILAR, FIJOS | 34 | 26 | 60 |
| OTROS DIRECTIVOS, TÉCNICOS Y SIMILAR, EVENTUALES | 0 | 0 | 0 |
| ADMINISTRATIVOS Y AUXILIARES, FIJOS | 1 | 7 | 8 |
| ADMINISTRATIVOS Y AUXILIARES, EVENTUALES | 0 | 0 | 0 |
| OTRO PERSONAL, FIJO | 4 | 1 | 5 |
| OTRO PERSONAL, EVENTUALES | 0 | 0 | 0 |
| TOTALES | 40 | 35 | 75 |

El número medio de trabajadores es:

| EJERCICIO 2020 | CONSORCIO | ORQUESTA R.F.G. | GERENTE | EAEM | TOTAL |
|------------------------------|------------|-----------------|-----------|-----------|--------------|
| ENERO | 17 | 56 | 1 | 1 | 75 |
| FEBRERO | 17 | 56 | 1 | 1 | 75 |
| MARZO | 17 | 56 | 1 | 1 | 75 |
| ABRIL | 17 | 56 | 1 | 1 | 75 |
| MAYO | 17 | 56 | 1 | 1 | 75 |
| JUNIO | 17 | 56 | 1 | 1 | 75 |
| JULIO | 17 | 56 | 1 | 1 | 75 |
| AGOSTO | 17 | 56 | 1 | 1 | 75 |
| SEPTIEMBRE | 17 | 56 | 1 | 1 | 75 |
| OCTUBRE | 17 | 56 | 1 | 1 | 75 |
| NOVIEMBRE | 17 | 56 | 1 | 1 | 75 |
| DICIEMBRE | 17 | 56 | 1 | 1 | 75 |
| TOTAL ANUAL | 204 | 672 | 12 | 12 | 900 |
| PLANTILLA MEDIA ANUAL | | | | | 75,00 |

2.- GESTIÓN INDIRECTA DE SERVICIOS PÚBLICOS, CONVENIOS Y OTRAS FORMAS DE COLABORACIÓN.

La actividad del Consorcio, dada la relación de la misma con la de las administraciones que lo componen y con otras instituciones e iniciativas sociales de la

ciudad de Santiago de Compostela, se concreta en la existencia de servicios y actividades propios, en la generación de infraestructuras y equipamientos cedidos a otras instituciones, en sostener programas de rehabilitación de viviendas y monumentos, así como en el desarrollo de obras de mejora en bienes públicos de titularidad de alguna de las administraciones que forman el Consorcio (en especial, el Ayuntamiento), y en el apoyo a actividades desarrolladas por otros agentes públicos o privados.

a) Gestión indirecta de servicios públicos:

El Consorcio es titular de dos servicios públicos que gestiona de forma indirecta:

- El Palacio de Congresos de Galicia, cuya explotación está concedida desde septiembre del 2013 a la UTE, “Halcón Monfobús Fisterra UTE”. La concesión es por un período de diez años, prorrogables por un máximo de cinco, recibiendo el Consorcio un canon anual fijo de 200.000,00 euros actualizado anualmente según IPC, así como un canon anual variable del 80% del resultado bruto de explotación. Estos ingresos se contabilizan por su importe íntegro atendiendo al principio de devengo.
- El Complejo Deportivo de Sar, cuya gestión ha sido encomendada al Ayuntamiento, quien se responsabiliza de su gestión, explotación y mantenimiento, mediante convenio suscrito el 19 de mayo de 2000 y actualmente prorrogado hasta el 19 de mayo de 2022..

b) Convenios suscritos por el Consorcio:

En cuanto a los convenios suscritos por el Consorcio conviene clasificarlos de la siguiente forma:

1.- Los relacionados con la gestión de servicios y actividades propias de carácter continuado:

- Con el Auditorio de Galicia para la sede de la Real Filharmonía de Galicia (RFG).
- Con el Ayuntamiento para la gestión de los programas de rehabilitación.
- Con la Abogacía del Estado, para desarrollo de funciones de asesoría jurídica del Consorcio.

2.- Los dirigidos a desarrollar proyectos y programas del Consorcio de carácter no continuado, que son muy variables en función de la actividad de cada ejercicio o programación.

El 3 de septiembre de 2020 se firmó con el Ayuntamiento de Santiago un convenio para la redacción del plan Especial de Protección y Rehabilitación de la Iglesia, Hospital Psiquiátrico y monasterio de Conxo con sus Jardines y huertas, zona de acceso y núcleos del entorno PE-1R.

3.- Los suscritos para formalizar la cesión de bienes inmuebles (edificios o terrenos) a instituciones:

- Residencia de Peregrinos (con la Sociedade Xestión Xacobeo).
- Centro de Estudios Avanzados y Casa de Europa (con la USC).
- Xardín Botánico (con la USC).
- Selva Negra (con el Ayuntamiento).
- Museo de Historia Natural (USC).
- Museo de las Peregrinaciones y de Santiago que se cedió por Orden del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas del 9 de diciembre de 2014 (por la que se acuerda aceptar la cesión de uso realizada por el Consorcio de la Ciudad de Santiago de Compostela, a favor de la Administración General del Estado, de la antigua sede del Banco de España en Santiago de Compostela, con destino a Museo de Peregrinaciones y de Santiago).
- Cesión de parte del edificio de la EAEM al ayuntamiento para albergar la Escuela Municipal de Música.

4.- Los suscritos para el apoyo puntual de actividades externas, que resultan muy diversas en función de la actividad de cada ejercicio o programación.

5.- Los suscritos con entidades (Ayuntamiento, Universidad de Santiago de Compostela, Arzobispado, Congregaciones religiosas, etc.) receptoras de inversiones que el Consorcio realiza en bienes ajenos, y que son también muy variables en función de la actividad de cada ejercicio o programación.

Conviene señalar que hasta el 2017 incluido, parte de las subvenciones que otorgaba el Consorcio para el apoyo de actividades de otras entidades, se instrumentaban mediante convenios.

Esto ha cambiado en 2018 y ahora esas subvenciones se instrumentan mediante la aprobación de acuerdos de bases reguladoras de concesión de ayudas y se recogen en el apartado correspondiente de esta memoria.

3.- BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS.

1.- IMAGEN FIEL

El Gerente del Consorcio de la Ciudad de Santiago es el responsable de la formulación de las cuentas anuales. Las Cuentas Anuales formuladas reflejan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial y de la ejecución del presupuesto de la entidad contable.

La información contenida en las cuentas cumple los siguientes requisitos:

- a) **Claridad**; la información es clara, los destinatarios de la misma, partiendo de un conocimiento razonable de las actividades de la entidad y del entorno en el que opera, pueden comprender su significado.
- b) **Relevancia**: la información es relevante, es de utilidad para la evaluación de sucesos (pasados, presentes y futuros) o para la confirmación o corrección de evaluaciones anteriores.
- c) **Fiabilidad**: la información es fiable, está libre de errores materiales y sesgos y se puede considerar como imagen fiel de lo que pretende representar.
- d) **Comparabilidad**: se puede establecer comparación con la de otras entidades, así como la de la propia entidad correspondientes a diferentes períodos.

Se han aplicado los principios contables que se enumeran en el Nuevo Plan de Contabilidad Pública, y en concreto:

- a) **Principio de gestión continuada**. Aunque el organismo fue constituido en 1992 y desde entonces ha desarrollado una acción continuada, su naturaleza hace posible una liquidación del mismo, por lo cual no se da un modelo normalizado de administración continuada.
- b) **Principio de devengo**. El Consorcio efectúa la imputación temporal de gastos e ingresos en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, y no según la corriente monetaria o financiera derivada de aquellos.
- c) **Uniformidad**: cuando se adopta un criterio contable dentro de las alternativas permitidas, deberá mantenerse en el tiempo y aplicarse a todos los elementos

patrimoniales que tengan las mismas características en tanto no se alteren los supuestos que motivaron su elección.

Si procede la alteración justificada de los criterios utilizados, dicha circunstancia se hará constar en la memoria, indicando la incidencia cuantitativa y cualitativa de la variación sobre las cuentas anuales.

d) Prudencia. Se mantiene cierto grado de precaución en condiciones de incertidumbre, para que los activos o los ingresos no se sobrevaloren y que las obligaciones o los gastos no se infravaloren. El ejercicio de la prudencia no debe suponer la minusvaloración de activos o ingresos ni la sobrevaloración de obligaciones o gastos, realizados de forma intencionada, ya que ello privaría de neutralidad a la información, suponiendo un menoscabo a su fiabilidad.

e) No compensación: no podrán compensarse las partidas del activo y del pasivo del balance, ni las de gastos e ingresos que integran la cuenta del resultado económico-patrimonial o el estado de cambios en el patrimonio neto, y se valorarán separadamente los elementos integrantes de las cuentas anuales, salvo aquellos casos en que de forma excepcional así se regule.

f) Importancia relativa: la aplicación de los principios y criterios contables, deberá estar presidida por la consideración de la importancia en términos relativos que los mismos y sus efectos pudieran presentar. Por consiguiente, podrá ser admisible la no aplicación estricta de alguno de ellos, siempre y cuando la importancia relativa en términos cuantitativos o cualitativos de la variación constatada sea escasamente significativa y no altere, por tanto, la imagen fiel de la situación patrimonial y de los resultados del sujeto económico. Las partidas o importes cuya importancia relativa sea escasamente significativa podrán aparecer agrupados con otros de similar naturaleza o función. La aplicación de este principio no podrá implicar en caso alguno la trasgresión de normas legales.

En los casos de conflicto entre los anteriores principios contables prevalece el que mejor conduzca a que las cuentas anuales expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y del resultado económico patrimonial de la entidad.

También se aplicarán los principios contables de carácter presupuestario recogidos en la normativa presupuestaria aplicable, y en especial los siguientes:

Principio de imputación presupuestaria: la imputación de las operaciones que deban aplicarse a los presupuestos de gastos e ingresos deberá efectuarse de acuerdo con los siguientes criterios:

Los gastos e ingresos presupuestarios se imputarán de acuerdo con su naturaleza económica y, en el caso de los gastos, además, de acuerdo con la finalidad que

con ellos se pretende conseguir. Los gastos e ingresos presupuestarios se clasificarán, en su caso, atendiendo al órgano encargado de su gestión.

Las obligaciones presupuestarias derivadas de adquisiciones, obras, servicios, prestaciones o gastos en general se imputarán al presupuesto del ejercicio en que éstos se realicen y con cargo a los respectivos créditos: los derechos se imputarán al Presupuesto del ejercicio en que se reconozcan o liquiden.

Principio de desafectación: Con carácter general, los ingresos de carácter presupuestario se destinarán a financiar la totalidad de los gastos de dicha naturaleza, sin que exista relación directa entre unos y otros. En el supuesto de que determinados gastos presupuestarios se financien con ingresos presupuestarios específicos a ellos afectados, el sistema contable deberá reflejar esta circunstancia y permitir su seguimiento.

2.- COMPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN

No existe impedimento para la comparación de las cuentas anuales de este ejercicio con los del precedente. No se ha producido durante el ejercicio ningún cambio en los criterios de contabilización.

4.- NORMAS DE RECONOCIMIENTO VALORACIÓN.

▪ INMOVILIZADO INTANGIBLE

Los distintos elementos comprendidos en el inmovilizado intangible han sido valorados por su precio de adquisición. El inmovilizado intangible del Consorcio está formado por propiedad industrial, propiedad intelectual y aplicaciones informáticas.

▪ INMOVILIZADO MATERIAL

Los elementos del inmovilizado material adquiridos a título oneroso se valoran por su precio de adquisición.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, los elementos del inmovilizado material se contabilizan a su valoración inicial incrementado, en su caso, por los desembolsos posteriores de los que sea probable la obtención de rendimientos económicos futuros o un potencial de servicio, y descontando la amortización acumulada y la corrección valorativa acumulada por deterioro.

Los elementos del inmovilizado material se amortizan siguiendo un método lineal en su vida útil.

Al menos al cierre de ejercicio se evalúa si existen indicios de deterioro y si es necesario efectuar correcciones valorativas por deterioro.

Los elementos del inmovilizado material dados de baja y retirados del uso por cesión gratuita tienen el tratamiento recogido en la norma de reconocimiento y valoración nº 19 “Adscripciones y otras cesiones gratuitas de uso de bienes y derechos” del PGCP.

▪ **INVERSIONES INMOBILIARIAS**

El epígrafe de inversiones inmobiliarias del balance recoge los valores de terrenos y edificios que se tienen para obtener rentas, no para su uso en la producción o suministro de bienes o servicios, ni para fines administrativos, ni para su venta en el curso ordinario de las operaciones.

Estos activos se valoran de acuerdo con los criterios indicados para la valoración del inmovilizado material.

▪ **ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS**

Los activos y pasivos financieros se han valorado por su valor razonable.

▪ **INGRESOS Y GASTOS**

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

▪ **PROVISIONES Y CONTINGENCIAS**

Se reconocerá una provisión en el pasivo del balance cuando exista una obligación presente resultado de un suceso pasado cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos y siempre que pueda realizarse una estimación fiable del importe de la obligación.

Los pasivos contingentes no se reconocen en el balance y se informa de ellos en la memoria de conformidad con lo previsto en la norma de reconocimiento y valoración nº 17 del PGCP.

▪ **TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES**

Los ingresos por transferencias y subvenciones se reconocen de conformidad con la norma de reconocimiento y valoración nº 18 “Transferencias y subvenciones” del PGCP.

5.- INMOVILIZADO MATERIAL

Los criterios de amortización para el inmovilizado material que se han seguido en el ejercicio 2020 son los siguientes: **Construcciones**; vida útil 33 años. **Maquinaria y Utillaje**; vida útil (5 años). **Mobiliario**; vida útil 10 años. **Instalaciones técnicas**; vida útil 10 años. **Equipos proceso de Información**; vida útil 4 años. **Otro inmovilizado Material**; vida útil 10 años, con excepción de las obras de arte, que no son objeto de amortización.

En e ejercicio 2020 se ha procedido a la depuración del inventario de bienes muebles .Los viene sdado de baja se encontraban totalmente amortizados. Las bajas totales han sido.

| CUENTA | Precio de adquisición | Amortización Acumulada |
|---------------|------------------------------|-------------------------------|
| 215 | 11.241.46 | 11.241.46 |
| 216 | 65.772.54 | 65.772.54 |
| 217 | 122.655.63 | 122.655.63 |
| 219 | 4.486.10 | 4.486.10 |
| | 204.155.73 | 204.155.73 |

Información recogida en la ficha F.5 Inmovilizado Material RED. Coa

Detalle de la cuenta 210 terrenos:

| TERRENO | VALORACIÓN |
|---|---------------------|
| Casa de Vaamonde | 243.000,00 |
| Casa del Cabildo finca 5 | 142.002,96 |
| Casa del Cabildo finca 6 | 85.524,51 |
| Multiusos del Sar | 975.137,00 |
| Piscinas Fonte do Sar | 157.170,00 |
| Terreno Escuela de Altos Estudios Musicales | 547.975,15 |
| TOTAL | 2.150.809.62 |

Detalle de la cuenta 211 construcciones:

| CONSTRUCCIÓN | VALORACIÓN |
|--|----------------------|
| Casa de Vaamonde | 810.808,00 |
| Casa del Cabildo finca 5 | 2.102.424,89 |
| Casa del Cabildo finca 6 | 1.113.931,45 |
| Multiusos del Sar | 21.155.496,98 |
| Piscinas Fonte do Sar | 3.406.810,92 |
| Edificio Escuela de Altos Estudios musicales | 1.076.613,47 |
| TOTAL | 29.666.085,71 |

Información adicional: El Consorcio tiene cedidos los siguientes terrenos y construcciones.

Terrenos:

| Elemento | Valoración |
|--|----------------------|
| Terreno Museo de las Peregrinaciones y de Santiago | 1.287.710,33 |
| Terreno Jardín Botánico | 3.453.717,93 |
| Terreno Centro de Estudios Avanzados | 498.159,23 |
| Terreno Casa de Europa | 441.550,23 |
| Terreno Albergue de peregrinos de San Lázaro | 147.037,65 |
| Terreno Selva Negra | 4.116.600,00 |
| Terreno, Museo Historia Natural | 2.810.669,60 |
| TOTAL | 12.755.444,97 |

Construcciones:

| Elemento | Valoración |
|---|----------------------|
| Museo de las Peregrinaciones y de Santiago | 8.017.859,74 |
| Edificio Centro de Estudios Avanzados | 1.941.127,20 |
| Edificio Casa de Europa | 2.367.716,17 |
| Edificio Albergue de peregrinos de San Lázaro | 1.031.899,72 |
| Museo Historia Natural | 5.380.762,33 |
| Escuela de Altos Estudios Musicales (cesión del 44,80%) | 873.773,25 |
| TOTAL | 19.613.138,41 |

Memoria Cuenta General 2020

El Consorcio hace frente a todos los importes derivados de los IBIS, reclamando posteriormente el pago de los mismos en el caso de aquellos inmuebles gestionados por entes cesionarios.

Los importes compensados por la Universidad de Santiago han sido: 3.593,79 euros por el Centro de Estudios Avanzados, 2.895,58 euros por la Casa de Europa, 12.376,95 euros por el Museo de Historia Natural y 673.98 euros por el Jardín Botánico. La S.A de Xestión do Plan Xacobeo abonó 4.271,92 euros el IBI del albergue de peregrinos de San Lázaro.

El IBI del Museo de las Peregrinaciones del ejercicio 2016, fue liquidado en el 2017 por importe de 17.208,17 euros y el del 2017 que ascendía a 17.902,67 € fue liquidado en 2018 con unos intereses de demora de 801,94 euros, 2018, 2019 y 2020 fueron liquidados en plazo por un importe de 18.597,17, 19.291,67 y 19.291.67 euros, respectivamente. Todos estos importes, que totalizan 93.093,29 euros, están pendientes de abono al Consorcio por parte de la Xunta de Galicia.

Por su parte el IBI del Multiusos del Sar del 2020 ha ascendido a 80.792,84 y ya ha sido abonado por el ayuntamiento.

6.- INVERSIONES INMOBILIARIAS

Las inversiones inmobiliarias recogen el inmueble del Palacio de Congresos de Galicia, cuya explotación esta concedida a la UTE Halcon Monfobus Fisterra. La concesión es por un período de diez años, prorrogables por un máximo de cinco, recibiendo el Consorcio un canon anual fijo de 200.000,00 euros actualizado anualmente según IPC así como un canon anual variable del 80% del resultado bruto de explotación.

Ver ficha F.6 Inversiones Inmobiliarias RED.COA

Detalle de la cuenta 220 terrenos:

| TERRENO | VALORACIÓN |
|---------------------------------|---------------------|
| Palacio de Congresos de Galicia | 2.669.803,73 |
| TOTAL | 2.669.803,73 |

Detalle de la cuenta 221 construcciones:

| CONSTRUCCIÓN | VALORACIÓN |
|---------------------------------|----------------------|
| Palacio de Congresos de Galicia | 17.258.338,36 |
| TOTAL | 17.258.338,36 |

7.- INMOVILIZADO INTANGIBLE

El criterio de amortización que se aplica al inmovilizado intangible es el criterio lineal, en función de la vida útil de cada bien, que se estima en 10 años, para la propiedad industrial y las aplicaciones informáticas y 50 para la propiedad intelectual. Los gastos de investigación y desarrollo se amortizan en 5 años.

Ver ficha F.7 Inmovilizado intangible del RED.COA.

8.- ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS.

No existen.
No hay actividad en este sentido.

9.- ACTIVOS FINANCIEROS.

Ver ficha F.9.1.a) Activos financieros. Información relacionada con el balance: Resumen de conciliación. del RED.COA.

10.- PASIVOS FINANCIEROS.

Ver ficha F10.1. Pasivos financieros. Resumen de información de deudas, del RED.COA.

11.-COBERTURAS CONTABLES

No hay actividad en este sentido

12. ACTIVOS CONSTRUIDOS O ADQUIRIDOS PARA OTRAS ENTIDADES Y OTRAS EXISTENCIAS

No hay actividad en este sentido.

13.-MONEDA EXTRANJERA.

No existe. No hay actividad en este sentido.

14.-TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y OTROS INGRESOS Y GASTOS.

A.1-Transferencias y subvenciones recibidas.

Corresponde a los ingresos realizados durante el ejercicio, por las distintas Administraciones consorciadas. Reflejado en la ficha F.14.1 Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones recibidas, del RED.COA.

| APORTACIONES COMPROMETIDAS POR LAS ADMINISTRACIONES | IMPORTE | MODIFICACIÓN | IMPORTE FINAL | PENDIENTE DE COBRO A 31-12-2020 |
|--|---------------------|---------------------|----------------------|--|
| Aportación Administración del Estado | 4.555.392,50 | -2.50 | 4.555.390.00 | 759.231.66 |
| Aportación del Concello de Santiago | 1.406.216,74 | 0,00 | 1.406.216,74 | 0,00 |
| Aportación de la Xunta de Galicia | 2.784.413,00 | 0,00 | 2.784.413,00 | 0,00 |
| TOTAL | 8.746.022,24 | -2.50 | 8.746.019,74 | 759.231,66 |

A.2-Otros ingresos.

A lo largo del ejercicio se han recibido también una serie de ingresos de distinta naturaleza, que se detallan a continuación.

| CUENTA | IMPORTE |
|--|---------------------|
| 776"Ingresos por arrendamiento" | 418.591.22 |
| Ingresos Palacio de Congresos | 414.415.23 |
| Ingresos joyería Casa Cabildo | 4.175.99 |
| 777"Otros ingresos" | 312.610.85 |
| Ingresos RFG(taquillas y giras) | 155.815,37 |
| Ingresos EAEM | 22.628.25 |
| Ingresos IBIS | 123.896.73 |
| Otros ingresos | 10.270.50 |
| 769"Otros ingresos financieros" | 216,39 |
| Intereses de cuentas corrientes | 216,39 |
| 750"Transferencias" | 8.746.019,74 |
| Estado | 4.555.390,00 |
| Xunta de Galicia | 2.784.413,00 |
| Ayuntamiento | 1.406.216,74 |
| 751"Subvenciones" | 19.651.17 |
| Ingresos Europeos | 19.651.17 |
| 753" Subvención para la financiación de inmovilizado no financiero y de activos en estado de venta, imputadas al resultado del ejercicio. | 30.540.88 |
| TOTAL | 9.527.630.25 |

La imputación a resultados de la cuenta 753 " **Subvención para la financiación de inmovilizado no financiero y de activos en estado de venta, imputadas al resultado del ejercicio.** se realiza de forma correlacionada con la amortización de los bienes que el Consorcio tiene cedidos de terceros, de acuerdo con lo recogido en las normas de valoración 18 y 19. (Casa de Vaamonde 24.569,94 euros, Mobiliario cedido por Agadic 4.870,94 euros, Otro Inmovilizado Material cedido por Agadic 1.100,00 euros).

Dentro de la partida "Otros ingresos" se incluyen los IBIS devengados correspondientes a todos los inmuebles cedidos. La orquesta Real Filharmonia de Galicia, suspendió durante el estado de alarma los conciertos previstos durante ese tiempo. Ello ocasionó la devolución de los abonos de la temporada de primavera por importe de 21.023.18 euros.

De acuerdo con las norma 21ª del Plan General de Contabilidad al considerar de poca importancia relativa se ha disminuido los ingresos del ejercicio en curso.

También cabe destacar en este apartado de ingresos que el Consejo de Administración del Consorcio tomó la decisión, previa petición de los interesados, de que tanto las rentas derivadas del alquiler de la Casa del Cabildo como el canon fijo de la explotación del Palacio de Congresos se suspendieran durante la vigencia del estado de alarma declarado por Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo. (Los importes que no se percibieron durante el estado de alarma fueron 1.874.68 euros del alquiler de la Casa del Cabildo y 56.311.21 euros del Palacio de Congresos).

B.1 Transferencias y subvenciones concedidas.

Subvenciones corrientes

Se reflejan en la ficha F.14.2.1 Transferencias, subvenciones y otros ingresos: transferencias y subvenciones concedidas: subvenciones corrientes, del RED.COA.

Se tratan principalmente de subvenciones concedidas a otras entidades, consignadas nominativamente en el presupuesto del Consorcio del ejercicio 2020.

| SUBVENCIONES CORRIENTES | | |
|--------------------------------|--------------------------------------|----------------|
| OBJETO | BENEFICIARIO | IMPORTE |
| Actividades culturales | Auditorio de Galicia | 226.579,09 |
| Festival de Cine Cineuropa | Auditorio de Galicia | 140.000,00 |
| Fuegos del Apostol | Ayuntamiento de Santiago | 113.517,89 |
| Cursos "Musica en Compostela" | Fundación Música en Compostela | 5.574,72 |
| Gastos corrientes y actividad | Fundación Eugenio Granell | 90.000,00 |
| Formación | Fundación Laboral de la Construcción | 23.000,00 |
| Otras | | 1.595,00 |

| | | |
|---|--------------|-------------------|
| TOTAL SUBVENCIONES NOMINATIVAS | | 600.266,70 |
| Becas* | Alumnos CAEO | 47.035,35 |
| TOTAL SUBVENCIONES DE CONCURRENCIA COMPETITIVA | | 47.035,35 |
| TOTAL | | 647.302,05 |

⋮

*En este epígrafe se incluyen también las becas concedidas a los alumnos del CURSO AVANZADO DE ESPECIALIZACIÓN ORQUESTAL de la Escuela de Altos Estudios Musicales, de acuerdo con las bases publicadas en el Boletín oficial de la provincia el 16 de enero de 2019 para el curso 2019/2020 y 10 de febrero de 2020 para el curso 2020/2021.

Subvenciones de capital:

Ficha F.14.2.2 Transferencias, subvenciones y otros ingresos: transferencias y subvenciones concedidas: subvenciones de capital, del RED.COA.

En esta ficha se incluyen las subvenciones de concurrencia competitiva otorgadas durante el ejercicio 2020 para el mantenimiento y mejora de la eficiencia energética de la envolvente exterior, para la rehabilitación de los elementos especiales de la madera y rejas de los inmuebles de la ciudad histórica, y para la mejora de la accesibilidad y de la eficiencia energética, a la mejora de la imagen exterior y al acondicionamiento interior de los locales de la ciudad histórica. Además en este ejercicio se añadió una línea de adecuación de locales para sufragar gastos derivados del COVID-19. El importe de las subvenciones concedidas ascendió a 143.918.69 euros.

En este ejercicio se ha devengado una subvención de concesión directa, de capital a favor de AENA, para la financiación de los gastos ocasionados por el cambio de denominación del aeropuerto de Santiago. El importe ascendió a 34.529.70 euros.

Como subvenciones de capital se contabilizan además las intervenciones que el Consorcio realiza por encomienda del Ayuntamiento de Santiago u otras administraciones, sobre bienes de dominio público municipal o edificios de esa naturaleza o sobre monumentos del patrimonio histórico-artístico, titularidad del Arzobispado o de Órdenes Religiosas.

El importe total de estas actuaciones asciende a 3.465.793,79 euros y el detalle de las intervenciones se recoge a continuación:

Memoria Cuenta General 2020

| INVERSIÓN | EJECUTADO |
|---|---------------------|
| Intervención en San Domingos de Bonaval | 2.961.054.31 |
| Intervencion en la cubireta de Santa María A Antigua da Corticela | 76.770.22 |
| Proyecto cubierta cubierta del Pazo de Raxoi | 17.877,75 |
| Reparación de las cubiertas en San Martín Pinario | 117.077.09 |
| Mantenimiento Espacios Publicos (Enlosados) | 63.182.19 |
| Intervención en el cementerio de la Orden Tercera Franciscana | 27.155,52 |
| Intervención en la Capilla de Santas Mariñas | 54.895.28 |
| Intervención en la iglesia de San Caetano | 20.891.81 |
| Intervención en el sistema de ventilación y limpieza de enlosados en la capilla de Santa María de Conxo | 28.687.91 |
| Estudio del ecosistema microbiano de la Capilla del Cristo | 3.518.33 |
| Afundación. Ascensor Conservatorio Historico | 94.683,38 |
| TOTAL | 3.465.793.79 |

El importe total de las subvenciones de capital concedidas de acuerdo con lo recogido en la ficha F.14.2.2 del Redcoa es de 3.644.242.18 euros.

14. B.2 Otros gastos:

Durante el ejercicio 2020 se han devengado también los siguientes gastos:

| CUENTA | IMPORTE |
|---|----------------------|
| Gastos de personal | 4.215.746.50 |
| 640"Sueldos y salarios" | 3.291.726,04 |
| 642"Cotizaciones sociales a cargo el empleador" | 907.855,29 |
| 644"Otros gastos sociales" | 16.165,17 |
| Servicios exteriores | 1.890.967.07 |
| 621"Arrendamientos y cánones" | 407.007,19 |
| 622"Reparaciones y conservación" | 53.522,55 |
| 623"Servicio de profesionales independientes" | 630.878.47 |
| 624"Transporte" | 716.30 |
| 625"Primas de seguro" | 11.189.56 |
| 627"Publicidad, propaganda y relaciones públicas" | 149.193,14 |
| 628"Suministros" | 69.992.88 |
| 629"Comunicaciones y otros servicios" | 568.466.98 |
| Tributos | 132.707,53 |
| 630"Tributos de carácter local" | 132.707,53 |
| Subvenciones | 4.291.544,23 |
| 651"Subvenciones " | 4.291.544,23 |
| Otros gastos | 54.65 |
| 669"Otros gastos financieros" | 54.65 |
| Dotación amortización | 1.693.114.56 |
| 68 Dotaciones amortizaciones | 1.693.114.56 |
| TOTAL | 12.224.134.54 |

En el ejercicio 2020 se ha dotado por deterioro de créditos un importe adicional de 362.805.51 euros, por el riesgo de incobro de los créditos contabilizados por los saldos pendientes de la explotación del Palacio de Congresos. La diferencia entre los ingresos totales 9.527.630,25 euros (página 19 de la memoria) y los gastos totales 12.586.940.05 euros, se obtiene el saldo de la cuenta **129 Resultado del ejercicio** -3.059.309,80 euros.

15. CONTINGENCIAS.

Las contingencias a fecha de cierre de 31 de diciembre de 2020:

15.1 CONTINGENCIAS DE ACTIVO:

CUBIERTA DEL PALACIO DE CONGRESOS. - Durante 2018, el Consorcio tiene constancia del lamentable estado en que se encuentra la cubierta del Palacio de Congresos que ya fue objeto de una sustitución integral en 2011. Se encargan los informes periciales, pruebas y análisis oportunos, así como apoyo jurídico para una posible reclamación de vicios. El informe pericial recibido en abril de 2019 declara la cubierta en ruina total, con la única opción de la sustitución integral y estima el coste de esos trabajos en 1.431.746,37 €.

Con fecha 17 de octubre de 2019 se emitió Resolución de la gerencia del Consorcio de Santiago de inicio del expediente para determinación de las responsabilidades que pudieran existir por ruina de la obra de renovación de cubierta del Palacio de congresos y exposiciones de Galicia a causa de los vicios ocultos existentes en la construcción y cuantificación de la indemnización a satisfacer por tales responsabilidades, considerando como presuntos responsables, con carácter solidario, a las entidades EZCURRA y OUZANDE ARQUITECTURA. S.L.P. adjudicataria de los servicios de redacción del proyecto básico y de ejecución y dirección facultativa de dichas obras y COPCISA, S.A, adjudicataria de tales obras, y cuantificando la indemnización a satisfacer por tales responsabilidades en la cantidad de 1.431.746,37 €. Este expediente administrativo concluye con la Resolución de 29 de octubre de 2020 por la que, resolviendo el recurso de reposición interpuesto por la entidad mercantil recurrente contra la Resolución de la gerencia de 5 de agosto de 2020, resolutoria del expediente de determinación de responsabilidades por ruina de la obra e renovación de cubierta del Palacio de Congresos y Exposiciones de Galicia, estima parcialmente el recurso en cuanto aprecia caducidad del expediente administrativo y lo desestima en todo lo demás.

Contra la citada Resolución de 29 de octubre, se presenta por la representante de EZCURRA Y OUZANDE ARQUITECTURA,S.L.P. Recurso Contencioso-Administrativo con fecha 11 de febrero de 2021.

Con fecha 3 de noviembre de 2020 se emite resolución que inicia, por segunda vez, el expediente administrativo para determinación de las responsabilidades que pudieran existir por ruina de la obra de renovación de cubierta del Palacio de congresos y exposiciones de Galicia a causa de los vicios ocultos existentes en la construcción y cuantificación de la indemnización a satisfacer por tales responsabilidades. Suspendido con fecha 25 de noviembre para abrir fase de prueba, se levanta la suspensión con fecha 25 de febrero, encontrándose la tramitación en fase de alegaciones.

15.2 CONTINGENCIAS DE PASIVO

PROCEDIMIENTO ORDINARIO 268/2020, JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N.2 SANTIAGO DE COMPOSTELA.- El 24 de julio de 2020 la empresa JSTOP OBRAS Y SERVICIOS,S.L. presentó recurso contencioso administrativo contra la resolución de fecha 26 de mayo y del 17 de julio del 2020 de la Gerente del Consorcio de la Ciudad de Santiago, dictadas en el procedimiento de licitación de la contratación de las obras de mantenimiento de la iglesia de San Fructuoso expediente 2019/0093, habiéndose elevado el procedimiento al TSJ Galicia.

RECLAMACIONES LABORALES SOLICITANDO QUE LOS CONTRATOS DE TRABAJO ACTUALES (INTERINIDAD POR VACANTE) SEAN TRANSFORMADOS EN INDEFINIDOS. - Durante 2018 se recibieron dos reclamaciones de otros tantos trabajadores solicitando que sus actuales contratos laborales (interinidad por vacante) sean convertidos en indefinidos. Las dos son rechazadas después de emisión de informes por el Abogado del Estado asesor del Consorcio.

Todas estas reclamaciones se formularon en sede judicial (PO 268/2018,y PO 383/2018),

De la relativa al procedimiento PO 383/2018, el 14 de febrero de 2020 se recibe sentencia del Tribunal Superior de Galicia, Sala de lo Social de la Coruña, desestimando el recurso de suplicación de un trabajador solicitando la condición la condición de fija de la relación laboral.

El 30 de enero de 2020 se recibe decreto de señalamiento de vista del PO 268/2018 que se fija para el 6 de mayo de 2020, aunque por error en el texto del decreto figura reclamación de cantidad. El juicio fue trasladado de fecha al 21 de abril de 2020 mediante providencia de fecha 24 de febrero de 2020. Con fecha 13 de abril se recibe notificación de suspensión del juicio previsto debido a la declaración del estado de alarma por la

pandemia del COVID-19. El 23 de junio de 2020 se recibe decreto señalando nueva fecha de juicio, el 1 de octubre de 2020. El 5 de octubre se dicta sentencia estimando la pretensión del trabajador y declarando la relación laboral de carácter indefinido. El 28 de octubre se recibe la diligencia de ordenación de firmeza de la sentencia.

DEMANDA LABORAL DE EQUIPARACIÓN DE RETRIBUCIONES. - Fue presentada el 13 de diciembre de 2018 por el responsable de publicaciones y va dirigido a la propia comisión ejecutiva. En el se pone de manifiesto, que desde julio de 2012 se encarga de las exposiciones que realiza el Consorcio, entre otras, además de las propias como responsable de publicaciones del organismo. Además, constata que, ocupando una plaza de titulado superior, percibe unas retribuciones inferiores al resto de titulados superiores de la entidad y solicita que se le equiparen las retribuciones al resto de ellos. El informe del Abogado del Estado asesor jurídico del Consorcio recomendó que, dada la excepcionalidad y la permanencia de las funciones realizadas por el trabajador, podría valorarse ajustar las funciones o el complemento, o singularizar el puesto, dentro de los límites de la masa salarial previstos para el sector público, y del específico establecido en el artículo 17.3 de los Estatutos (las retribuciones en ningún caso podrán superar las establecidas para puestos de trabajo equivalentes en la Administración General del Estado). Dicha demanda también fue presentada con fecha 26 de febrero de 2019 ante el Juzgado de lo Social nº1 de Santiago, con el número PO 0000416/2019, decretándose los autos “en espera” con fecha 6 de marzo de 2019. El 2 de diciembre de 2020 se presenta por la representante del trabajador, un escrito en el que se incluye un listado de preguntas para ser respondidas por la representación de la parte demandada. El diez de diciembre se presenta recurso de reposición contra la providencia de fecha 2/12/2020, por el Consorcio de la Ciudad de Santiago, siendo estimado por la magistrada en fecha 5 de febrero de 2021. La vista está prevista para el 21 de mayo de 2021.

DEMANDA LABORAL DE RECLAMACIÓN DE ABONO DE DIFERENCIAS SALARIALES POR DESEMPEÑO DE LABORES DE SUPERIOR CATEGORIA.

Con fecha 15 de febrero de 2019 se presenta demanda laboral por el trabajador con categoría de auxiliar administrativo de reclamación de abono de las diferencias salariales por desempeño de funciones de superior categoría desde el 1 de enero de 2013 hasta la actualidad, más las que procedan en el futuro. El informe del Abogado del Estado asesor jurídico del Consorcio fue favorable al reconocimiento de dicha pretensión y recogía, así mismo, la recomendación de que se regularizase la situación de cara al futuro para evitar

reiteradas reclamaciones de carácter anual. En mayo de 2019 se reconoció el derecho del trabajador a percibir el abono de las diferencias salariales reclamadas hasta un año hacía atrás de la reclamación, tal y como recoge la legislación, habiéndose abonado la cantidad de 10.721,37 € más 738,76 € de intereses. En paralelo, con fecha 24 de mayo de 2019, se tramitó una solicitud de autorización de incremento de la masa salarial del organismo para poder hacer frente a la modificación del cuadro de personal modificando la cuantía del complemento de puesto singularizado del puesto del trabajador. El 13 de marzo de 2020 se recibió, por correo electrónico, escrito de la Subdirectora General de Gestión de Retribuciones y Puestos de Trabajo en el que, sin pronunciarse sobre el tema, se indica que el citado incremento podría ser sufragado con los incrementos adicionales de la masa salarial recogidos en el Real Decreto-Ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, para los años 2019 y 2020, recordando que dichos incrementos retributivos podrían destinarse a financiar la adecuación retributiva solicitada, previo acuerdo con la representación legal de los trabajadores y una vez informado favorablemente dicho acuerdo por la Comisión de Seguimiento de la Negociación Colectiva de Empresas Públicas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 32 de la ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018. Con fecha 17 de noviembre de 2020 se recibe en el Consorcio de Santiago el Acuerdo por el que se aprueban parcialmente las pautas para la negociación colectiva de las entidades del Sector Público estatal en el año 2020. Con fecha 15 de diciembre de 2020 la Gerencia del Consorcio eleva propuesta a la representación legal de los trabajadores del Consorcio al objeto de utilizar el 0,30% adicional de la masa salarial al objeto de dotar el complemento de puesto singularizado de la plaza de Auxiliar Administrativo, para que la retribución total del citado puesto sea equiparable a la de un Administrativo Oficial Primera no singularizado. Aceptada la citada propuesta, se firma el acta la correspondiente acta con fecha 21 de diciembre de 2020, remitiéndose para su aprobación por la Comisión de Seguimiento de la Negociación Colectiva de las Empresas Públicas, recibiendo con fecha 4 de febrero de 2021 la correspondiente autorización. De todo lo anterior se da cuenta en las reuniones de la Comisión Ejecutiva del Consorcio de fechas 18 de diciembre de 2020 y 9 de marzo de 2021, así como de la intención de elevar a aprobación del Consejo de Administración el cuadro de personal modificado en este sentido. Con fecha 22 de marzo de 2021 se firma Resolución de abono de las diferencias salariales entre junio de 2020 y febrero de 2021 e indicando que se lleve a acabo la regularización salarial a partir de la nómina de marzo de 2021.

El 1 de diciembre de 2020 se recibe decreto notificando la presentación de una demanda en materia de reconocimiento de derecho y reclamación de cantidad frente al Consorcio de la Ciudad de Santiago, PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000518/2020.

16.-INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE.

No hay actividad en este sentido.

17.ACTIVOS EN ESTADO DE VENTA.

No existen. No hay actividad en este sentido.

18. PRESENTACIÓN POR ACTIVIDADES DE LA CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL.

Sin contenido

21. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA. PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN.

Ver ficha 21. Del REDCOA

22.VALORES RECIBIDOS EN DEPÓSITOS.

Ver ficha 22 del RedCoa

23.1 LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN.

Ver ficha 23.1 del RedCoA

23.2 LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE CAPITAL.

Ver ficha 23.2 del RedCoA

24.INDICADORES FINANCIEROS Y PATRIMONIALES.

Ver ficha 24.1 del RedCoA

25.- INFORME SOBRE EL COSTE DE ACTIVIDADES

El 2015 sería el primer año en que el Consorcio de Santiago se vería en la obligación de llevar contabilidad de costes. Analizada la situación del Consorcio en lo relativo a su escaso personal administrativo y la complejidad de tener la gestión de una orquesta sinfónica dependiente de ella, con lo que esto podría suponer para la llevanza de una contabilidad de costes, los representantes de la Administración General del Estado en los órganos de gobierno del Consorcio, se comprometieron a iniciar los trámites para solicitar la exención del Consorcio del sometimiento a esta contabilidad a mayores. De ello se dio cuenta en la comisión ejecutiva del 25 de noviembre de 2015. Igualmente, en el Consejo de Administración del 24 de julio de 2017 los representantes de la Administración General del Estado, confirman que se sigue trabajando en esta cuestión, ya que, a la vista de las dificultades reales de implementación, dada la dispersión de actividades y la escasez de medios humanos, se iniciaron contactos con la IGAE para estudiar la posibilidad de simplificación del procedimiento o de exención, al menos temporal, del cumplimiento del requisito.

En paralelo al proceso expuesto, el 25 de enero de 2018 se aprueba por parte de la Oficina Nacional de Contabilidad el Informe de Personalización del Modelo de Contabilidad Analítica del Consorcio.

Para la elaboración de la contabilidad analítica de costes, la IGAE ha desarrollado la herramienta informática CANOA. El 13 de abril de 2015 fue solicitada la adhesión del Consorcio al citado sistema, siendo autorizada con fecha de 12 de mayo de 2015. En 2016 se realizó la formación teórica, no siendo hasta marzo de 2019 cuando se ha realizado la formación práctica. A la fecha de rendición de la cuenta, se ha empezado a introducir datos en el aplicativo, por lo que la **ficha 25.1 de RedCoa** se ha elaborado en base a los datos de costes obrantes en nuestra contabilidad. Dado el reducido número de actividades y de centros definidos en el informe de personalización para el organismo, cabe suponer que el estudio de costes no resultará muy diferente si a información se procesa por el aplicativo a si se extrae de la información contable.

27.- HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

Memoria Cuenta General 2020

PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000116/2018. El 19 de febrero de 2021 se recibe providencia mediante la que se emplaza al Consorcio para personarse en el procedimiento 0000116/2018 entre Xestión de Actividades deportivas e espectáculos, S.L. y el Ayuntamiento de Santiago sobre la reclamación de gastos reclamados como “estruturais da edificación” en el pabellón Municipal Multiusos Fontes do Sar. De este procedimiento se ha planteado una cuestión de competencia a favor del TSJ de Galicia.

RELACIÓN DE APARTADOS DE LA MEMORIA QUE NO SE CUMPLIMENTAN

- 8. Arrendamientos financieros y otras operaciones de naturaleza similar
- 11. Coberturas contables
- 12. Activos construidos o adquiridos para otras entidades y otras existencias
- 13. Moneda extranjera
- 16. Información sobre medio ambiente
- 17. Activos en estado de venta
- 18. Presentación por actividades de la cuenta del resultado económico patrimonial
- 26. Indicadores de gestión

RELACIÓN DE TABLAS DE RED.Coa SIN CONTENIDO

- F.9.1.b
- F.9.1.c
- F.9.1.d
- F.9.3.a
- F.9.3.b
- F.9.4
- F.10.2
- F.10.3
- F.14.2.3
- F.14.2.4
- F.14.3
- F.15.1.a
- F.15.1
- F.18
- F.25.2

F.25.3

F.25.4

F.26.1

F.26.2

F.26.3

F.26.4



